

### CAPÍTULO 3

## EL CONGRESO CONSTITUYENTE

### UN PANORAMA DE MÉXICO EN 1916

**E**l México de principios de 1916 es un país devastado por seis años de guerra continua. Sus vías férreas se han destrozado. La agricultura, la industria y el comercio se encuentran paralizados; las cosechas han sido destruidas, el ganado se ha sacrificado para dar alimento a los ejércitos y a la población, las inversiones productivas se han alejado por el desorden que ha imperado en el país.

En esos años, Emiliano Zapata domina el campo en el estado de Morelos y Francisco Villa ataca continuamente las ciudades del estado de Chihuahua para, después de haberlas saqueado, volver a internarse en la sierra de ese estado. Además existen diversos brotes guerrilleros, de menor importancia, en diversas partes de la República.

En todo este caos dos actividades se han conservado con un mínimo de daños e incluso han tenido un notable incremento en su producción: el petróleo y la minería. Ambas industrias aparecen con propiedad mayoritaria de extranjeros. Los ejércitos revolucionarios respetaron siempre las instalaciones en es-

tos sectores y la Primera Guerra Mundial ha incrementado la demanda de estos productos.

En las ciudades la escasez de alimentos provoca continuamente que las autoridades locales sancionen fuertemente a los comerciantes que especulan con estos productos. Otro factor crítico es la existencia de distintas monedas que han puesto en circulación los diversos grupos revolucionarios. Todo esto provoca un constante incremento de precios en los artículos de consumo. Otras plagas son el constante cierre de empresas, el desempleo, la inseguridad y los incesantes saqueos a los habitantes.

Los periódicos de la época hablan de que las ciudades poco a poco van regresando a “la normalidad” entre el segundo semestre de 1915 y el año de 1916. Es una “normalidad” aparente, consecuencia de la guerra que ha pasado y las guerrillas que continúan.

El grupo triunfante en ese momento es el Ejército Constitucionalista, cuyas grandes figuras son Venustiano Carranza y el general Álvaro Obregón. Otra figura importante es el general Pablo González.

## LA RELACIÓN CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

La relación con Estados Unidos sigue siendo particularmente difícil. La necesidad del gobierno de contar con recursos fiscales le hace aumentar los impuestos al petróleo y las actividades mineras, los cuales habían sido mínimos durante la época de Porfirio Díaz, lo que provoca airadas protestas de los gobiernos y de las empresas extranjeras que explotaban estas actividades.

A los roces constantes entre ambos países se va a sumar un conflicto adicional el 9 de enero de 1916. Ese día, Francisco Villa ataca la población de Columbus en Nuevo México, Estados Unidos. Para contestar a esta agresión, el gobierno nortea-

americano decide enviar a México una expedición militar con el pretexto de capturar a Villa. Dicha intromisión es rechazada energicamente por el gobierno de don Venustiano Carranza, pero aún así se lleva a cabo y los norteamericanos van a permanecer en nuestro país hasta el 3 de enero de 1917.

Durante todo 1916 se llevaron a cabo negociaciones entre ambos países para exigir la salida de los soldados estadounidenses del territorio nacional, incluso se llegan a dar diversos encuentros militares entre las tropas mexicanas y las norteamericanas.

Francisco Villa en ese año prosigue con su constante guerra de guerrillas en los territorios del norte de la República, incluso llegará a tomar la ciudad de Torreón en diciembre de 1916, en pleno auge del Congreso Constituyente.

La posibilidad de una invasión norteamericana de mayor escala y consecuencias en esos años fue real. Se evitó por la firme posición del gobierno de México y sus pobladores. Otro factor que contribuyó decisivamente fue la Primera Guerra Mundial: Estados Unidos quería conservar al gobierno mexicano como uno de sus aliados contra los alemanes.

## LA NECESIDAD DE UNA NUEVA CONSTITUCIÓN

Las nuevas condiciones que imperaban en el país requerían de soluciones drásticas. Las secuelas ocasionadas por la lucha armada tanto a nivel político como social tenían que ser atendidas con carácter de urgencia. Desde tiempo atrás se habían acumulado muchas situaciones injustas, difíciles de resolver con las leyes anteriores. La Constitución de 1857 ya no se correspondía con la situación del país. Las condiciones de vida habían cambiado y se requería que la legislación se adaptara.

Como explica Pastor Rouaix,<sup>1</sup> Carranza y sus colaboradores sabían que “esas modificaciones radicales [...] no podían

<sup>1</sup> Pastor Rouaix, *Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de*

ser aplicadas por un gobierno al restablecerse el orden constitucional, porque estarían en pugna con los principios básicos de la Constitución de 1857 que garantizaba el derecho de propiedad sin limitaciones ni taxativas, lo mismo que garantizaba otros derechos y otros principios que era indispensable remover...”. Dicha Carta Magna contenía diversos preceptos que beneficiaban a las clases privilegiadas, por lo que modificarlos de manera drástica podría acarrear graves tensiones que era lo último que necesitaban.

Se requería establecer nuevas instituciones. Así, a finales de 1914, Carranza plantea a la nación la necesidad de una nueva constitución y se compromete a que al restablecerse la paz “se deberá convocar a un Congreso Constituyente para elevar a preceptos constitucionales las reformas dictadas durante la lucha armada”.<sup>2</sup>

Para cumplir con este ofrecimiento, el 19 de septiembre de 1916, Carranza expidió la convocatoria para la reunión del Congreso Constituyente, el cual debía iniciar sus trabajos en la ciudad de Querétaro a partir del 1º de diciembre de ese mismo año.

## LA INTEGRACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE

Los puestos de elección para diputados del Congreso Constituyente no podían ser ocupados por “los enemigos de las fuerzas constitucionalistas”, con lo cual se dejó fuera del Congreso a los villistas, zapatistas, huertistas, porfiristas, etcétera.

Si bien todos los diputados pertenecían al grupo constituyente, al seno del Congreso se manifestaban claramente dos tendencias de carácter político y social. La una, radical, representada por el grupo que apoyaba el general Obregón,<sup>3</sup>

*1917.*

<sup>2</sup> Discurso de Venustiano Carranza el 3 de febrero de 1915.

<sup>3</sup> En opinión del historiador Enrique Krauze, Obregón, con un buen sentido político, utilizó el Congreso Constituyente de 1917 para “robarle un poco de

secretario de Guerra y Marina. La otra, moderada, de oposición a la radical, conformada por un grupo de revolucionarios de cultura indiscutible, y sin duda, inspirados en el mismo patriotismo que sus adversarios ideológicos, que apoyaban a Carranza.

Emilio Portes Gil incluye entre los diputados constituyentes del grupo radical a Francisco J. Múgica, Heriberto Jara, licenciados Rafael Martínez de Escobar, Juan de Dios Bojórquez y Froylán C. Manjarrez, entre otros. El grupo conservador estaba dirigido por Luis Manuel Rojas, Félix F. Palavicini, José Natividad Macías, Pedro A. Chapa y Luis Ilizaliturri; formaban parte del mismo, Cándido Aguilar, Alfonso Cabrera, Alfonso Cravioto y algunos más.

El proyecto de la nueva constitución que va a presentar Carranza fue elaborado por el segundo grupo de diputados, los cuales eran colaboradores cercanos del propio Carranza y serán los que defiendan este proyecto al seno del Congreso Constituyente.

Las pugnas entre ambas facciones ya existían en el momento de iniciar los trabajos en el Congreso de Querétaro. Venustiano Carranza, con el grupo de los conservadores, quería mantener el control de la Asamblea Legislativa, se dice incluso que esperaba pocas reformas a su proyecto de constitución. Los radicales, apoyados por Obregón, impugnarán fuertemente el contenido del proyecto constitucional y lograrán llevar adelante sustanciales reformas al mismo. El tercer hombre fuerte en ese momento, el general Pablo González, no parece haber estado identificado con alguno de estos dos grupos.

---

cámara” a Carranza, aprovechando la oportunidad para separarse públicamente del carrancismo y ceñirse un halo de temeridad ideológica, apoyando las medidas más extremas del Constituyente. El mismo autor define a Obregón como un hombre esencialmente pragmático. “A diferencia de Carranza y de los legisladores que había apoyado, Obregón no es un hombre sensible a las ideologías. Sus ideas sociales y políticas son eminentemente prácticas”. Enrique Krauze, *Álvaro Obregón. El vértigo de la victoria*, pp. 57 y 77.

Creemos importante agregar que si bien las tendencias políticas dentro del Constituyente parecen representar a los dos personajes de esa época, a lo largo de las discusiones del Congreso los diputados, cualquiera que fuera su tendencia, manifiestan una gran independencia tanto de Carranza como de Obregón, manejando todo el tiempo sus propias ideas basadas en su experiencia revolucionaria.

*Campaña electoral de  
Martínez de Escobar en Tabasco*

Rafael Martínez de Escobar regresa a Tabasco en septiembre de 1916 con objeto de participar en el gobierno del general Domínguez, sin embargo sólo llega a ocupar la Secretaría de Gobierno dos semanas aproximadamente, pues al salir la convocatoria para el Congreso Constituyente, los tabasqueños lo ven como un firme candidato a diputado.

Los periódicos tabasqueños de la época consignan cómo en ese mismo mes de septiembre se empiezan a formar los clubes de apoyo a su candidatura.

Él mismo, en su correspondencia habitual con su novia Feliza, nos permite ver esta situación, así en una carta fechada el 1º de octubre de 1916, se refiere a ello como sigue:

*Estoy satisfecho de haber venido aquí [a Villahermosa] y no haberme ido a San Luis Potosí, pues es intensamente palpable la simpatía con que me han recibido la gran mayoría de los tabasqueños y aunque esto ha despertado celo y desconfianza yo me siento satisfecho. Mañana presento mi renuncia a Secretario General, pues varias agrupaciones políticas han lanzado mi candidatura a Diputado Constituyente y la he aceptado. Estas elecciones serán el 22 del presente, como habrás leído en el Decreto-Convocatoria del 19 del mes pasado, expedido por el primer Jefe...<sup>4</sup>*

<sup>4</sup> ARME. Carta de Martínez de Escobar a Feliza Vargas, Villahermosa, Tabasco, 1º de octubre de 1916.

Nuestro personaje deja la Secretaría de Gobierno de su estado el 16 de octubre de ese año, para lanzarse a la campaña por la representación de Tabasco en el Congreso Constituyente. La renuncia era obligada dado que de acuerdo con los estatutos para la convocatoria al Constituyente, no era posible aspirar a un puesto dentro del mismo si se tenía algún cargo público.

La prensa da cuenta de su campaña proselitista por Villahermosa, Teapa, Jalapa, Tacotalpa y Atasta, principales poblaciones de los municipios que conformaban el primer distrito electoral por el que contendía. Las crónicas también se refieren al éxito alcanzado en las mismas gracias a sus discursos y las ideas que expresaba.<sup>5</sup>

Los señores Felipe N. Aguilar y P. Antonio López C., personajes que apoyaban su candidatura, se refieren a él en los siguientes términos:

Es aún muy joven. Es un nuevo paladín de la democracia, que con lucientes armas y recia contextura toma sitio en esta lucha triunfal de las grandes ideas...

Entra con todo el ardimiento de los hombres de hoy, que se proponen concluir para siempre con el oprobio y los errores del pasado. De cerebro rico en altos pensamientos y corazón sensible a los infortunios de la patria y a los anhelos del pueblo.

Amigo de la verdad, se yergue altivo proclamándola con su verbosidad candente, impetuosa, con vuelos de catarata y pujanza de águila, sin que le importe el sordo murmullo de los pantanales.

Hay en Rafael una cualidad sobresaliente que le singulariza a nuestros ojos; su sinceridad; siempre está dispuesto a decir lo que piensa y siente acerca de los hombres y de las cosas. Quisiéramos encontrar esta virtud en todos los ciudadanos de la revolución, porque ser sincero es un signo de perfección moral. La sinceridad es atributo de las almas grandes.

Rafael confraterniza con el obrero, le tiende su diestra con entusiasmo, y sería capaz de sacrificarse en pos de las tendencias

<sup>5</sup> Recordemos que se le conocía como el *Gallo Canelo* y el *Lengua de Plata* por sus dotes de orador.

nobles de ese gremio de abnegados que constituye la vanguardia del pueblo...<sup>6</sup>

También en otro recorte periodístico se conservan las ideas acerca de su objetivo al lograr ir al Congreso Constituyente:

El Congreso Constituyente, a no dudarlo, será el paso saludable y benéfico del periodo preconstitucional al constitucional a que ya aspiran todos los revolucionarios de ideales... Su función principal será organizar jurídicamente a nuestra sociedad, es decir, constituir la en estado, pues dejó de serlo desde que la Revolución Constitucionalista destruyó el funcionamiento de los Poderes Públicos y la existencia de estos.<sup>7</sup>



Diputados constituyentes por Tabasco. Señor Santiago Ocampo, licenciado Rafael Martínez de Escobar, licenciado Jesús del Carmen Sánchez Magallanes.

Durante su labor proselitista es entrevistado por la prensa. Afirma que algunas cuestiones de fondo de la Constitución de 1857 no se van a modificar con la nueva Carta Magna, como son el sistema republicano y el sistema federativo. Por el contrario, habla de la necesidad de revisar a fondo los preceptos relativos a las garantías individuales y sociales, el sistema

<sup>6</sup> ARME. “Siluetas Revolucionarias”, recorte del periódico de Tabasco, Villahermosa, 18 de octubre de 1916.

<sup>7</sup> Recorte del periódico de Tabasco, sin nombre. Villahermosa, 6 de octubre de 1916.



electoral, la relación entre los tres Poderes de la Unión: “la coexistencia armónica de los poderes públicos, pues hay ausencia de verdadero equilibrio y definitivamente no hemos vivido en esencia el principio de la división e independencia de aquellos sin que estén justamente definidas las verdaderas atribuciones que a cada uno corresponde”.<sup>8</sup>

Asimismo resalta la necesidad de revisar el amparo, al cual lo considera como:

Un medio para hacer efectivas las garantías que la Constitución otorga y de hacer efectivas las soberanías que coexisten en nuestro sistema federativo. El amparo que no es ni un juicio ni un recurso, y que de nuestras conquistas científicas, quizá sea la más preciada, será reformado en su organización a efecto de que de una manera rápida y efectiva se establezca al quejoso en el imperio de su garantía individual, pues su organización actual adolece de graves deficiencias que hacen ilusorio el sagrado respeto que debe tenerse a los derechos fundamentales del hombre.

En lo relativo a la relación de los estados con la federación, expresa lo siguiente:

Tengo la firme creencia que se tenderá a establecer una perfecta descentralización administrativa, y aunque sin romper la necesaria dependencia, a una descentralización política, volviendo a los estados su soberanía, de la que han sido privados, de una manera relativa en cuanto al derecho escrito, y absolutamente puede decirse, en cuanto al hecho y a la práctica.

En cuanto a la necesidad efectiva de realizar un Congreso Constituyente, en lugar de llevar a cabo las modificaciones a través del Congreso de la Unión, nuestro personaje explicaba:

Se requiere el Congreso Constituyente, en otra forma, la indispensable

<sup>8</sup> ARME. Recorte de periódico sin nombre, Villahermosa, Tabasco, 6 de octubre de 1916.

ble concurrencia de las legislaturas locales haría seguramente embarazosa y difícil, y en muchos casos imposible, la cristalización de dichas reformas. Éstas en su gran mayoría están hechas y se siguen haciendo por la Primera Jefatura, por medio de decretos que se elevarán a preceptos constitucionales, previas ratificaciones, adiciones, innovaciones o rectificaciones que el Congreso juzgue de importancia hacer.

Éstas son algunas de las ideas que Martínez de Escobar llevará al Congreso Constituyente y serán algunos de los puntos básicos que se incorporarán a la nueva Constitución.

Resultan electos para representar a Tabasco en la histórica asamblea: por el primer distrito (Villahermosa) el licenciado Rafael Martínez de Escobar; por el segundo (Villa de Jonuta) Atenor Sala, pero su credencial es rechazada y ocupa su curul el suplente Santiago Ocampo; y por el tercero (Cunduacán) el licenciado Jesús del Carmen Sánchez Magallanes.

### *Revisión de credenciales*

Las labores del Congreso Constituyente iniciaron formalmente el día 1º de diciembre de 1916. Poco antes, a partir del 20 de noviembre de ese año, los diputados constituyentes se reunieron en Juntas Preparatorias, para discutir y aprobar o rechazar, en su caso, las credenciales de los diputados que habían sido electos para actuar en el mismo.



Mesa directiva de las Juntas Preparatorias del Congreso Constituyente de Querétaro. De izquierda a derecha Ignacio Pesqueira, Manuel Amaya (presidente) y Rafael Martínez de Escobar.

Para la discusión de credenciales se nombró presidente del Congreso al diputado Manuel Amaya y como secretario a Martínez de Escobar.

En estos días previos a los trabajos legislativos, se van a dar fuertes debates entre los grupos reunidos en el Constituyente. Ya hemos hablado cómo estaban representadas las corrientes de los “renovadores” y los “radicales” y lo que cada corriente, a pesar de ser ambas revolucionarias, perseguían. La discusión de las credenciales de los principales integrantes de las mismas iba a mostrar las fuertes diferencias entre ambas, las cuales, además, se iban a radicalizar aún más por los debates que se dieron en esta etapa.

A manera de ejemplo de los enfrentamientos, comentaremos lo sucedido en la aprobación de las credenciales de los diputados Carlos M. Ezquerro, del grupo radical, Félix Palavicini, otros integrantes del grupo conservador y nuestro personaje, en las cuales la participación de Martínez de Escobar va a ser decisiva.

El diputado Carlos M. Ezquerro, diputado por el tercer distrito electoral de Sinaloa, había servido durante 20 días al gobierno de la Convención cuando fue presidente Eulalio Gutiérrez,<sup>9</sup> después de lo cual volvió a reintegrarse al grupo constitucionalista. En realidad, el rechazo de su credencial por el grupo de los “renovadores” no estaba nada más provocado por su corto periodo como partidario de la Convención. El punto principal era su postura política, Ezquerro era un devoto constitucionalista, pero no un carrancista apasionado, si se

<sup>9</sup> Eulalio Gutiérrez fue presidente de los trabajos de la Convención y luego electo por los delegados de la propia Convención como presidente de la República. De acuerdo con el Decreto para el Congreso Constituyente, no podían participar en el mismo aquellos que hubieren servido a los gobiernos de la Convención.

lograba su eliminación con esas bases, también podían lograr la de los obregonistas con otras.<sup>10</sup>

La principal defensa de su credencial le correspondió a Martínez de Escobar, el cual, con su discurso, contribuyó a que la credencial fuera aprobada.<sup>11</sup> Su estrategia consistió en hablar primero de las contradicciones de los diputados “moderados”: Rojas, Mecías, Cravioto y Palavicini, a los cuales critica por su actitud ante la renuncia del presidente Madero y por otorgar su apoyo a Victoriano Huerta. Se pregunta si no son ellos los que deberían quedar fuera del Constituyente por su actitud durante el gobierno del usurpador.

Este discurso va a provocar otro de Alfonso Cravioto, en el cual se defiende de las impugnaciones de Martínez de Escobar. Cravioto explica que al momento de la renuncia de Francisco I. Madero, la familia del presidente les pidió aceptaran la renuncia para salvarle la vida y permitir que fuera desterrado. Ellos consideraron viable esa solución. Para Cravioto el asesinato de Madero fue una segunda traición de Victoriano Huerta. Se defiende relatando su historia revolucionaria y termina recordando su participación en el gabinete de Venustiano Carranza en Veracruz.<sup>12</sup>

La credencial de Martínez de Escobar<sup>13</sup> va a ser fuertemente impugnada por el grupo de los “renovadores”. Nues-

<sup>10</sup> Charles C. Cumberland, *La Revolución Mexicana. Los años constitucionales*, p. 204.

<sup>11</sup> La credencial del diputado Ezquerro fue discutida en la Segunda Reunión Preparatoria del Congreso Constituyente, el día 25 de noviembre de 1916. Los discursos y las actuaciones de estos personajes pueden verse en el *Diario de los Debates del Congreso Constituyente* de esa fecha.

<sup>12</sup> En esa sesión, Venustiano Carranza había enviado un comunicado a los constituyentes, defendiendo al grupo de los “renovadores”, quienes habían sido diputados en la época de Victoriano Huerta. En el comunicado explicaba que él les había solicitado permanecieran en el Congreso de la Unión en esa época para, desde allí, obstaculizar al usurpador.

<sup>13</sup> La discusión de la credencial de Rafael Martínez de Escobar se llevó a cabo en la Sexta Junta Preparatoria al Congreso Constituyente, el 28 de noviembre de 1916, según consta en el *Diario de los Debates del Congreso Constituyente*.

tro personaje había atacado cada una de las credenciales de los “renovadores”, en particular la de Palavicini, y la respuesta de éstos no se hace esperar cuando toca discutir la de Martínez de Escobar.

La discusión inicia con una acusación del diputado Gilberto Navarro donde acusa al tabasqueño de ser amigo de Jorge Huerta, pariente del dictador,<sup>14</sup> pero sin presentar pruebas. Martínez de Escobar la califica de calumnia y señala su supuesta relación con Jorge Huerta como falsa. En su defensa, al igual que Cravioto, habla de su historia dentro de la Revolución<sup>15</sup> y de los ideales que ha perseguido en la misma, consiguiendo al final la aprobación de su credencial.

Por su parte Félix Fulgencio Palavicini<sup>16</sup> lo acusa de ser incondicional de Jesús Acuña y Álvaro Obregón, incluso lo considera un títere de los mismos. Menciona que cuando conoció a Martínez de Escobar lo consideraba un “joven revolucionario sincero, entusiasta y viril”<sup>17</sup> pero que se había equivocado. Finaliza su intervención apelando a los constituyentes de corta edad que imitaran a los jóvenes que luchaban, no a aquellos que se aniquilaban como Escobar.

El ingeniero Félix F. Palavicini es considerado por muchos autores como el personaje más controvertido del Congreso Constituyente,<sup>18</sup> además de ser otro magnífico orador. En el momento de la discusión de su credencial es impugnado fuertemente por los “radicales”.

<sup>14</sup> No se indica en el *Diario de los Debates* el parentesco de Jorge Huerta con Victoriano Huerta.

<sup>15</sup> Su biografía revolucionaria la hemos tratado en el Capítulo 2 de este trabajo.

<sup>16</sup> Félix Fulgencio Palavicini era oriundo de Tabasco pero en el Congreso Constituyente participa representando al quinto distrito de la ciudad de México.

<sup>17</sup> *DDCC*. Sexta Junta Preparatoria, 28 de noviembre de 1916.

<sup>18</sup> Su credencial se discute en la Séptima y en la Novena sesión preparatoria del Congreso Constituyente, los días 28 y 29 de noviembre, según aparece en el *Diario de los Debates*.

Martínez de Escobar arremete con fuerza contra Palavicini,<sup>19</sup> lo llama “mancha negra” y sin sentimiento revolucionario, lo acusa de porfirista y de plagiador. Le reclama el abandonar a Madero y de “votar todo” con Victoriano Huerta. El *Gallo Canelo* afirma que Palavicini no puede ser considerado revolucionario. En su opinión, fue a Veracruz con Venustiano Carranza, como titular del Ministerio de Educación Pública, a no hacer nada.<sup>20</sup> Continúa diciendo que Palavicini le abre los brazos a todos los reaccionarios de Tabasco, y que en ese estado la gente le pidió que exhibiera a Palavicini como reaccionario.



Credencial del licenciado Rafael Martínez de Escobar para el Congreso Constituyente de 1916.

El ingeniero Félix F. Palavicini en su defensa explica sus acciones y responde en el mismo tono de agresividad, con más ironía, a Martínez de Escobar. Explica sus motivos políticos. Se defiende del cargo de “plagiario” que le hace el periódico *El Debate*.<sup>21</sup> En alguna parte de su alocución recuerda a los

<sup>19</sup> La enemistad política entre Palavicini y Martínez de Escobar va a durar hasta la muerte de este último. Aunque llegan a compartir ideales comunes como la propia revolución y en 1927 la lucha contra la “No reelección” de Obregón, se van a comportar siempre como enemigos políticos.

<sup>20</sup> Palavicini fue ministro de Educación Pública en el gobierno provisional de Venustiano Carranza en Veracruz.

<sup>21</sup> El gobierno de Díaz había mandado a Palavicini a Europa a estudiar las instituciones educativas de ese continente. Al regreso de su viaje el tabasqueño da una conferencia donde se descubre que los datos aportados por el orador

diputados más jóvenes que “cuando se inician las revoluciones no se grita nada, todo se hace en sigilo y entonces no es posible decir a los tiranos, desde la tribuna, lo que son”.<sup>22</sup> Acusa a la familia de Martínez de Escobar de esclavista. Habla sobre el trabajo de los “renovadores” en las Cámaras y de su labor como ministro de Educación; del apoyo que le presta Carranza; y de sus “supuestas” riquezas y de sus pleitos con Jesús Acuña, secretario de Gobernación y con Álvaro Obregón, secretario de Guerra.<sup>23</sup>

La intervención del general Cándido Aguilar logrará calmar los ánimos entre ambos diputados y los grupos que representan. Aguilar menciona en su discurso un comentario de Obregón y de Jesús Acuña, los cuales dicen que Félix Palavicini “está dando mucha guerra, pero ya veré, no va a ir al Congreso”. Estas participaciones, entre otras, logran finalmente que se acepte a Félix F. Palavicini como diputado constituyente.

Otro suceso ríspido se va a dar en la discusión de la credencial de Gerzayn Ugarte,<sup>24</sup> secretario particular de Venustiano Carranza. Martínez de Escobar es contundente y sólo dice que tendría que hacerle los mismos cargos que a los demás renovadores. Se produce un enfrentamiento verbal entre él y Ugarte que casi llega a la agresión física.<sup>25</sup>

En la discusión de la credencial del licenciado José Natividad Macías,<sup>26</sup> otro de los grandes representantes del grupo

---

como suyos estaban copiados de una tesis recién publicada en Suiza con el mismo tema.

<sup>22</sup> DDCC. Sexta Junta Preparatoria, 28 de noviembre de 1916.

<sup>23</sup> En la etapa de ocupación del gobierno constitucionalista en el puerto de Veracruz, se da un fuerte enfrentamiento entre estos tres personajes. Los dos últimos calificarán desde ese momento a Palavicini como un gran intrigante.

<sup>24</sup> Ver la sesión de la Novena Junta Preparatoria del Congreso Constituyente, el día 29 de noviembre, en el *Diario de los Debates*.

<sup>25</sup> En su correspondencia personal del día 1º de diciembre de 1916 con la señorita Feliza Vargas, Martínez de Escobar expone la tirantez alcanzada en el pleito con Ugarte y le refiere incluso que estuvieron a punto de darse de balazos entre ambos.

<sup>26</sup> La credencial se discute en la Décima Junta Preparatoria del Congreso Constituyente, el día 29 de noviembre de 1916, según aparece en el *Diario*

“renovador”, Martínez de Escobar se refiere con ironía a Macías y a Palavicini, vuelve a decir que Palavicini es el verdadero intrigante. Hace ver que Macías es diputado desde la presidencia de Manuel González y lo califica de perverso y de “ultrarajar la justicia”. Insiste en que ellos fueron los que crearon un “desbarajuste en Veracruz”. Nuevamente será la participación de gente más mesurada como Cándido Aguilar la que logre calmar el debate.

Estas sesiones preparatorias del Congreso Constituyente son muy interesantes. Nos revelan un Congreso compuesto con gente de mucho valor, todos ellos revolucionarios, aunque de diferentes tendencias, unos más radicales y otros más conservadores. Los futuros diputados, si bien pertenecen a diferentes corrientes ideológicas, se ven con bastante independencia de ellas. No es el objetivo de este trabajo analizar el comportamiento de cada uno de los constituyentes, sino el dar un esbozo del nivel de discusión que se alcanzó en estos debates, y de la participación dentro del mismo de nuestro personaje.

Consideramos importante rescatar algunos fragmentos de la correspondencia personal de Martínez de Escobar con su compañera Feliza Vargas,<sup>27</sup> en la cual le refiere sus impresiones sobre su actuación en las sesiones preparatorias del Congreso Constituyente, como sigue:

*Dulce amor mío:*

*Ayer vino a mí tu idolatrada cartita, la que me enviaste con Maceda,<sup>28</sup> y en ella leo una finísima ironía consistente en decirme que recibiste mi extensísima carta, cuando no te escribí. No seas así reinecita de mi alma, pues si no te escribo seguido, como es justo que lo anheles, y como son mis intensos deseos, es debido a una terrible*

---

*de los Debates.*

<sup>27</sup> Martínez de Escobar y Feliza Vargas mantienen un noviazgo en esa época. Su matrimonio se va a dar unos meses después de que termine el Congreso Constituyente.

<sup>28</sup> Maceda es un personaje amigo de la familia.



*nerviosidad en que me encuentro, con motivo del inmenso trabajo que entraña la Secretaría del Congreso, pues además de atender este cargo, tomo parte muy principal en los fogosísimos debates, pues no dudo habrás leído en la prensa, no en El Universal que por ser Palavicinista suprime mi nombre, los formidables ataques que hice a los famosos conservadores que no se desvanecieron a pesar de los grandísimos esfuerzos que desplegó Alfonso Cravioto, pero es el caso que ahora están furiosos contra mí y Plagiavicini sordamente me intriga de una manera terrible porque a él le he dado muy duro y sabe que lo voy atacar terriblemente cuando se discuta su elección que es a todas luces fraudulenta. Dicen que a mi me van a despedazar cuando se discuta la mía, pero en verdad no les temo y gustoso me seguiré enfrentando con ellos y muy especialmente con Macias, Palavicini y Gerzayn Ugarte.*

*Pienso ir para el próximo domingo y pasarlo a tu lado, aunque no es seguro, pues hasta hoy no nos han pagado un solo centavo de viáticos, ni aun de sueldo y la vida aquí esta carísima...,*

*Cuéntame lo que sepas de Tabasco pues yo lo único que sé es lo que dice el Universal que postulan al general Domínguez, pero tengo la seguridad de que sus postulantes sólo son sus cortesanos que no tienen ninguna significación. Tengo la convicción de que los otros generales también lanzarán su candidatura y aunque es fácil derrotarlos a todos yo sólo me les enfrentaré en el caso que no pueda eludir el compromiso con algunos clubes de allí; pero por hoy no tengo gran interés en hacerlo y creo, como juiciosamente me lo aconsejas, que es mejor esperar para el próximo periodo.*

*Adiós divina mía, te envío todo mi inmenso amor.*

*Rafael.<sup>29</sup>*

*Mi único y eterno amor:*

*Aunque sea muy brevemente tengo la satisfacción íntima de enviarte mis letras.*

*Como habrás sabido, estos días fue separada para discusión especial mi credencial, por intrigas de Plagiavicini, y no teniendo él la franqueza de atacarme se valió de otro que fue su instrumento, haciendo yo sensacional defensa por una hora en la tribuna y ataques*

<sup>29</sup> ARME. Carta de Rafael a Feliza, Querétaro, 27 de noviembre de 1916.

*formidables a Palavicini que éste contestó. Mi credencial fue entusiastamente aprobada. En la tarde se discutió la de Plagiavicini y yo la atacué en otro sensacional discurso que no pudo destruir Plagia, pero la prensa tiene censura y no dice nada que se asemeje a la verdad. Sólo sé decirte que me he hecho famoso en el Congreso y se declara que nadie tiene el valor civil que yo...*

*Ahora tengo que atacar a Gerzayn Ugarte.*

*Pronto voy reinecita mía y por hoy recibe tú y mamá todo un gran cariño.*

*Rafael.*<sup>30</sup>

*Adorada amor mío:*

*Supongo estarás ya más contentita, pues te he escrito casi diario.*

*¡Si la prensa dijera toda la verdad, o algo de ella, que de cosas tan sensacionales no diría la prensa, hoy vendida como ayer!*

*Plagiavicini estaba derrotado, con toda la asamblea en su contra y en mi favor; pero entonces el Gral. Aguilar, siendo las diez de la noche suplicó saliera todo mundo porque iba a hacer terribles declaraciones. Dijo, fingiendo honda emoción, que él era la voz del Sr. Carranza y que manifestaba que sólo intrigas de Acuña, Obregón y Roque Estrada, intrigas sucias, eran las que querían arrojar a Palavicini del Congreso y que además por patriotismo pedía se aprobara a este sujeto, porque Villa hacia un momento que había tomado Chihuahua, que estaba formidable, y que ya el Jefe había ordenado batieran a los americanos por haber impedido soltar un parque a Veracruz y que ya éstos desembarcaban en este Puerto. Todas esas mentiras dijo, se produjo un tremendo estupor y por eso fue aceptado este infeliz intrigante.*

*La sesión de ayer en la mañana fue más terrible pues Palavicini, con la renuncia del Licenciado Acuña<sup>31</sup> llamó a éste intrigante y a mí nuevamente joven sin honor y alquilado de aquel.*

*Subí yo a la tribuna y durante media hora hablé del golpe teatral que nos dio el general Aguilar y que no podíamos creerle porque no era*

<sup>30</sup> ARME. Carta de Rafael a Feliza, Querétaro, 28 de noviembre de 1926.

<sup>31</sup> El licenciado Jesús Acuña tuvo que presentar su renuncia al Ministerio de Gobernación motivado por las discusiones que se estaban llevando a cabo en el Congreso Constituyente, en donde él salía a relucir apoyando uno de los grupos. Al salir tomó la presidencia del Partido Liberal Constitucionalista.

*posible que Urueta, Escudero y Verdugo y Zubarán en Veracruz, que se derribaron, y hoy Acuña, Obregón y Estrada en México, fueron todos intrigantes y no Palavicini; desarrollé este tema y me llevé duramente a Ugarte, Macias, Palavicini y anuncié el derrumbamiento de Carranza por rodearse de todos estos pillos. ¡Fue terrible la sensación había público y prensa! Y más de cinco minutos me aplaudieron frenéticamente. Ugarte quiso hablar y estuvo en la tribuna como diez minutos y lo bajaron a gritos sin que pudiera hacerlo, me increpó a mí personalmente, yo lo regañé y lo silbaron, me desafió, vine por mi pistola, lo fui esperando en dos lugares por donde pasó junto a mí y nada me dijo.*

*Aunque el Universal diga lo que quiera me traigo aquí un gran cartel. El general Aguilar quedó sumido, me mandó hablar anoche, me dió un estrecho abrazo por mi valor inmenso y me hizo mil insinuaciones llenas de afecto.*

*Adiós mi linda con mis cariños para mamá.*

*Rafael.*<sup>32</sup>

En todos los debates donde participa Martínez de Escobar, se pueden ver diversos matices de su forma de pensar, de cuyos pensamientos vertidos en estas discusiones escogemos los siguientes:

La justicia, que no sólo esparce su brillo en las altas regiones en donde se cierne el águila, sino en los hondos valles donde las mariposas revolotean, la justicia, que vive entre dos infinitos: un infinito de altura y otro infinito profundo, uno que busca el silencio del espacio y otro que también penetra a las más hondas, a las más profundas entrañas de la tierra: la justicia, que es una aureola inconmensurable, inmensa, ante la cual se hacen añicos y se rompen en mil pedazos todas las calumnias, esa es la justicia que se va a abrir paso en estos momentos aquí...

Yo nunca he querido tener un puesto público, jamás, absolutamente jamás, y hasta ahora en el constitucionalismo, únicamente por patriotismo, porque llevo una antorcha de luminosos ideales, porque realmente me siento revolucionario, porque la revolución, bajo la forma de sentimentalismo, bajo la forma de ideales, anida en mi alma; porque cada uno de mis actos, mi vida entera, lleva el sello del más absoluto radicalismo revolucionario, porque todos los que

<sup>32</sup> ARME. Carta de Rafael a Feliza, Querétaro, 1 de diciembre de 1916.

me han conocido, saben que soy revolucionario y lo seguiré siendo y lo voy a probar...

Las Revoluciones son los estremecimientos necesarios para regenerar a los pueblos, es el grito del ideal, es asomo de esperanza y explosión de anhelos de luz, es la transfiguración de los pueblos... las revoluciones son las que han sancionado las libertades...

Los grandes principios, las sublimes ideas, los ideales nobles se nutren y alimentan con la muerte de los hombres supremos y sobre sus cadáveres es donde toman savia, donde extraen jugo, donde toman nervio y sangre, y es allí, sobre los grandes muertos, donde verdaderamente se nutren los ideales y se salva a los países y se salva a las naciones, enarbolando principios regeneradores.



Constituyentes por Tabasco con Venustiano Carranza en el Congreso Constituyente de Querétaro

## PARTICIPACIÓN DE MARTÍNEZ DE ESCOBAR EN EL CONGRESO CONSTITUYENTE

El día 1º de diciembre de 1916, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza, inauguraba en el Teatro Iturbide de la ciudad de Querétaro (después llama-

do acertadamente de la República) los trabajos del Congreso Constituyente.

En la sesión inaugural de la histórica asamblea se leyó la Exposición de Motivos del proyecto de Carranza, en donde se habla del principio de la No reelección como un ideal revolucionario.

El compromiso del Primer Jefe era presentar un proyecto en el cual se “conservaría intacto el espíritu liberal... y la forma de gobierno de la Constitución de 1857; dichas reformas sólo se reducirían a quitarle lo que la hace inaplicable, a suplir sus deficiencias, a disipar la obscuridad de algunos de sus preceptos y a limpiarla de todas las reformas que no hayan sido inspiradas más que en la idea de poderse servir de ellas para entronizar la dictadura”.<sup>33</sup>

Carranza no pretendía dictar una nueva Constitución, sino reformar la existente, las modificaciones originalmente propuestas no fueron abundantes; por ejemplo, no propone reformar a fondo el artículo 27. El proyecto resultaba más notable por lo que “no incluía” que por las propuestas de cambio que sugería. Esto provocó desaliento entre los constituyentes, sobre todo en los considerados como “radicales”.

Para éstos, el proyecto de Constitución no era congruente con la necesidad de los cambios que demandaba el país y que habían provocado la lucha revolucionaria. Desde el principio vieron en el proyecto carrancista una nueva organización y redacción de la Constitución de 1857, con las reformas que se le habían hecho a lo largo de los años y la corrección de algunas de sus deficiencias.

Por otro lado, el grupo “conservador” o “reformador” iba a ser el responsable de defender el proyecto presentado por Carranza, en cuya elaboración habían participado varios de sus principales representantes.

Ésta va a ser la lucha de fondo que se va a dar en el Congreso Constituyente, entre dos grupos revolucionarios con

<sup>33</sup> DDCC, 12 de diciembre de 1916.

distintas visiones. Uno de ellos deseoso de grandes modificaciones acordes con el movimiento revolucionario que se había dado en el país; el otro tratando de mantener, en lo posible, las estructuras de gobierno, adaptándolas a los nuevos tiempos.

En cuanto a la composición de los miembros del Congreso, éstos formaban un grupo heterogéneo. Los había civiles y militares, pocos de sus miembros tenían grados universitarios y menos aún preparación en temas jurídicos. Había obreros, profesionistas, pequeños comerciantes, terratenientes, poetas y maestros, entre otras profesiones y oficios. Lo mismo sucedía en lo referente a la edad, donde los más jóvenes estaban entre los 25 y los 28 años, como nuestro personaje, y los mayores en los sesenta. Charles C. Cumberland menciona que “los había muy toscos y duros, y otros, de carácter gentil, preocupados por cuestiones humanitarias. Rafael Martínez de Escobar —refiere este autor— se emocionaba intensamente al discutir los apremios del trabajador”.<sup>34</sup>

La participación de Martínez de Escobar en la elaboración de la Carta Magna se va a dar en casi todos los nuevos temas y propuestas principales. Así lo vemos participando activamente en la discusión de las garantías individuales, la No reelección, el centralismo y el federalismo, el presidencialismo, la división de poderes, la representación popular, el artículo 27 con temas como la propiedad del subsuelo, el municipio libre, el artículo 123 y las relaciones obrero patronales, el artículo 3º y la educación laica, las relaciones del Estado con la Iglesia, la libertad de prensa y el concepto de la nacionalidad, entre otros.

A continuación presentamos las ideas de Martínez de Escobar en estos temas vitales para el país.<sup>35</sup> La exposición la

<sup>34</sup> Charles C. Cumberland, *op. cit.*, p. 303.

<sup>35</sup> Los discursos del licenciado Martínez de Escobar en el Constituyente los consideramos como la mejor aportación que podemos dar para que el lector conozca sus pensamientos, y cómo éstos contribuyeron en la redacción de nuestra Constitución. Sus ponencias son extensas, por lo cual hemos selec-

haremos dando una breve explicación del punto a tratar, incluyendo sus antecedentes históricos y las opiniones de otros diputados constituyentes, destacando, asimismo, las ideas de Martínez de Escobar, y buscando, en lo posible, presentar una copia textual de lo más relevante de su participación.

### *Las garantías individuales*

El artículo 1º de la Constitución relativo a las garantías individuales<sup>36</sup> de los mexicanos, se discutió en la 11ª Sesión Ordinaria del Congreso Constituyente, celebrada el día 13 de diciembre de 1916.

Si bien la Constitución de 1857 en teoría defendía las garantías individuales, no prohibía o no indicaba expresamente su carácter de irrenunciables.

La experiencia en el país, sobre todo entre las clases más necesitadas, y dentro de ellas la de los indígenas, había permitido la violación a las garantías individuales del individuo. Durante el siglo XIX y la época del Porfiriato, aunque estaba prohibida la esclavitud, la situación del indígena y de los peones de las haciendas era similar a ella.

Destaca en las participaciones para el estudio del dictamen sobre este artículo el diputado y periodista Rafael Martínez, conocido como *Rip-Rip*, el cual se refiere a las condiciones de ignominia de las clases explotadas y los indígenas.

En su intervención, solicita una mayor claridad al texto del artículo constitucional, en el cual se especifique que las garantías individuales son irrenunciables. Para ello, el periodista recuerda a la Asamblea Constituyente los casos de los hombres que

empujados por la ignorancia y la miseria, aceptaban y firmaban

cionado lo que consideramos la parte más importante de las mismas.

<sup>36</sup> Conjunto de beneficios y circunstancias legales mínimas que posee un mexicano al momento de su nacimiento y un extranjero al estar en el territorio nacional.

contratos de trabajo, cuyo contenido no sabían y no podían leer, en los cuales renunciaban a sus derechos y se obligaban a dejar sus lugares de residencia para ir a trabajar a las plantaciones de tabaco del Valle Nacional en Oaxaca, a las fincas henequeneras de Yucatán, a las selvas de Chiapas, a las plantaciones chicleras de Quintana Roo y a otros muchos lugares parecidos, donde, con la aprobación de las autoridades locales y el conocimiento de las federales, iban a ser golpeados, maltratados, ultrajados, recibiendo trato de bestias de carga y produciendo enormes ganancias a los explotadores.<sup>37</sup>

Rafael Martínez de Escobar, en su discurso, presenta un espléndido estudio sobre las garantías individuales, donde señala, entre otras cosas, que los derechos individuales son aquellos que son parte integrante de la naturaleza humana y que constituyen el elemento constitutivo del hombre. Transcribimos los fragmentos más importantes:

Es natural que si los derechos del hombre surgieron a la maldad del gran tirano de los Borbones, aquí también [en México], en virtud de los grandes despotismos en nuestras instituciones republicanas, surgieron los derechos del hombre como limitación del poder público; esos derechos, que son parte integrante de la naturaleza humana, que son el elemento constitutivo del hombre, que en algunas partes se sostiene que son ilegibles porque hay algo que no se le puede quitar al hombre...

Más adelante, se refiere a los elementos básicos de toda ley constitucional:

Entre nosotros, en toda ley constitucional... que es la ley fundamental de los pueblos, porque allí se plasman nuestras instituciones, nuestras costumbres cívicas..., porque allí se condensa el alma de la vida nacional, el alma de la vida de la patria..., en toda ley fundamental venimos distinguiendo tres elementos: el reconocimiento de derechos, limitaciones del poder público, forma u or-

<sup>37</sup> DDCC, 11<sup>a</sup> Sesión Ordinaria, 13 de diciembre de 1916.



ganización de los poderes, manera de constituirlos, división de las mismas facultades que tiene cada uno de ellos y la manera de hacer efectivas aquellas garantías individuales que se reconocen al hombre frente al poder público. Si nosotros vemos nuestra Constitución, indudablemente que se distinguen tres clases de principios: el derecho social, el derecho político y el derecho administrativo, si se me permite la frase...

Habla de los derechos sociales como sigue:

Principio de derecho social es todo eso que se llama derechos del hombre o garantías individuales... En estos artículos está el principio del derecho social, sin discusión; son disposiciones que han determinado la libertad del individuo en la sociedad, en tanto que en esta sociedad constituida vino a restringirse la libertad individual en provecho de la libertad social. Principio de derecho político, o sea la forma de organización, la forma de gobierno y principio de derecho administrativo el derecho político dinámico, si se me permite la palabra, y el otro derecho político estático; uno, derecho político en acción...

Los derechos del hombre entre nosotros indudablemente que han sido la gran conquista, la conquista monumental, la conquista gloriosa, la conquista soberbia de una reacción contra el poder tiránico, de una reacción contra el despotismo...

También toca el tema de la protección del Estado sobre los mismos:

Es claro que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones, porque es indudable que las instituciones sociales se hacen para salvaguardar, para beneficiar al hombre, para prosperidad del hombre; el Estado no se constituye para protección del Estado; el Gobierno no se constituye para protección del propio Gobierno; pero del hecho de que los derechos del hombre sean la base, ¿se puede creer que las autoridades respeten las garantías de la Constitución? No, señores. No son verdad las garantías individuales. Al artículo de la Constitución de 1857 bien pudo dársele otra

forma; pero nunca debe decirse que las leyes y autoridades deban respetar y otorgar las garantías de manera especial al individuo, mejorar al individuo; porque tras ellos se ve como un beneficio y esto es si solamente se trata de proteger al individuo, de la sociedad, al conjunto de elementos ya acordados para respetar la misma libertad individual en provecho de la libertad social...

Insiste en la necesidad de plasmar las garantías individuales en el texto de la constitución:

¿Los Gobiernos necesitan para el bienestar del individuo protegerlo? Pues ahí están las garantías individuales, y no se suspenderán sino cuando surja una necesidad política y social... Las garantías individuales no son renunciables: son como el derecho de recibir alimentos, que no se puede renunciar. Es la parte fundamental, es la parte principal de la Constitución, que nosotros tenemos que examinar antes de escribirla... Entre nosotros necesitamos que nuestros gobernantes y cada uno de nosotros estemos viendo a cada momento que esos derechos deben ser respetados, porque es indispensable, porque no hemos evolucionado lo suficiente; quizá mañana no tengamos necesidad de estar poniendo constantemente ese derecho, esa garantía que forma parte integrante de nuestra naturaleza jurídica, de nuestra naturaleza social, y bienvenido sea el día en que no tengamos necesidad de redactarlo, porque quiere decir que ya estará en la conciencia individual, en la conciencia nacional.

En su discurso también se refiere al tema de los indígenas, los cuales toma como ejemplo de la falta de respeto a las garantías individuales a lo largo de la historia del país:<sup>38</sup>

En la época colonial, si nosotros estudiamos las condiciones sociales de las diversas clases existentes, se ve que las unas son hermosas y las otras tristemente amargas. Vemos al conquistador, al titán de la espada, vemos al militar pretoriano de la conquista, a las clases cleri-

<sup>38</sup> Los indígenas, aunque han mejorado su situación en relación a los inicios del siglo XX, siguen siendo uno de los grandes pendientes de México, a pesar de las buenas intenciones de los legisladores de 1917.

cales, a las clases dominadoras, en una condición económica y social verdaderamente envidiable; y vamos abajo, a las otras clases, vamos al criollo, al mismo criollo, al mestizo, y vemos que las condiciones sociales de éstos son enteramente distintas, que son enteramente pobres con relación a las condiciones sociales de los conquistadores; pero donde el contraste se ostenta monstruoso, es cuando bajamos la mirada hacia la sima en que se encontraba el indio.

El indio siempre fue sorprendido por todas nuestras auroras y por todos nuestros crepúsculos en la misma triste situación. Siempre el indio fue el siervo de la gleba, el esclavo de la Iglesia, el esclavo del encomendero...

Cuando aquellas clases conquistadoras levantaban palacios y casas señoriales ya en las haciendas, ya en las ciudades, ¿qué era el indio, señores diputados? No era más que el que lamía las cadenas, no era más que el que soportaba todas las fatigas, no era más que el que iba construyendo sobre sus espaldas, sin tener beneficio absoluto, y con relación al clero, el indio era sólo el que levantaba las iglesias...

La condición social del indio era muy triste, muy dolorosa, muy amarga, y sólo así puede explicarse que cuando el grito de rebelión, lanzado por Hidalgo, por la exaltación del número, por la exaltación religiosa, por la exaltación de la sangre, por la exaltación de la patria, aquella clase indígena, siempre entristecida y siempre dolorida, siguió en muchedumbre inmensa a aquel hombre, y hasta con palos, con lo que encontraban, se lanzó sobre el conquistador y tuvieron lugar aquellos actos heroicos tan inmensos, tan grandes y extraordinarios...

¿Por qué? Porque siempre tenían a su vista la inmensa boca del abismo que los iba a tragar; y si nosotros hemos venido analizando nuestra Historia indudablemente vemos que después de la independencia el indio siguió enteramente igual y las clases conquistadoras siguieron dominando. ¿Hasta cuándo, pues, señores diputados, por medio de una reacción se mejorará la condición de esta clase que las otras clases han venido vejando? ¿Cómo mejorar su condición?...

Pero es una verdad que ya desde la Constitución de 1857 vienen existiendo los derechos del hombre; ya vemos cómo la libertad, la propiedad, la seguridad, la igualdad, conjunto de manifestacio-

nes liberales de los derechos del hombre... que se distingue en esos veintinueve o veintiocho artículos de la Constitución, son el derecho de esas clases. Que entre nosotros no se hayan podido llevar a la práctica, es indudable, porque los gobiernos han sido enteramente tiránicos y despóticos y ellos mismos han contribuido a que aquellas leyes sean letra muerta, sean papeles mojados, y aquellas leyes se lleven dentro de sí el espíritu que las dicta...<sup>39</sup>

Finalmente, los diputados constituyentes aprobaron un artículo donde hacen constar que las garantías individuales no se pierden y no son renunciables. La redacción definitiva del artículo 1º de la Constitución quedó como sigue:

Art. 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

### *La No reelección presidencial*

La “No reelección” del presidente es un tema íntimamente ligado a nuestro personaje. El pueblo mexicano acababa de librar una cruel guerra para, entre otras cosas,<sup>40</sup> quitar del poder al general Porfirio Díaz, que había ocupado la silla presidencial durante más de treinta años.

El peligro de que existiera otro caudillo que quisiera hacer lo mismo era real. No era lógico que después del costo en vidas de la defensa del “Sufragio Efectivo” y la “No reelección”, los diputados constituyentes terminaran aceptando la posibilidad de reelegirse del presidente o del cacique en turno.

La percepción de los constituyentes era correcta, lamentablemente la historia se los confirmaría. Así, en 1920 Venustiano Carranza, si bien no quiso reelegirse él mismo, escogió

<sup>39</sup> DDCC, 11º Sesión Ordinaria, 13 de diciembre de 1916.

<sup>40</sup> Las causas del movimiento revolucionario han sido explicadas en los capítulos anteriores.

al ingeniero Ignacio Bonillas, un personaje casi desconocido, como su candidato oficial a la presidencia. Posteriormente, en 1927, Álvaro Obregón decide regresar a la silla presidencial, apoyado por un grupo de incondicionales que incluso modifican la constitución aprobada apenas diez años antes.

La discusión del principio de la “No reelección” se llevó a cabo el día 18 de enero de 1917. En esta sesión, al preguntar Alfonso Cravioto qué se quería decir con la frase de que el presidente nunca podrá ser reelecto y si la redacción se refería a la prohibición para la reelección en el periodo inmediato, recibe la contestación contundente del diputado Paulino Machorro y Narváez que le dice: “No sólo se trata del periodo inmediato, sino que en todo tiempo, nunca podrá ese ciudadano volver a la presidencia, para evitar lo que ocurrió con el compadrazgo de Porfirio Díaz con Manuel González. Este artículo establece, de manera terminante, que no podrá ser posible la reelección”.<sup>41</sup>



<sup>41</sup> DDCC, 48ª Sesión Ordinaria, 18 de enero de 1917.

Credencial del licenciado Rafael Martínez de Escobar. El mensaje dice: “La Revolución de 1910 inscribió en su Plan de San Luis la caída final del movimiento: Sufragio Efectivo y No Reección”.

En la misma sesión se hacen precisiones sobre los casos del presidente interino, concediéndose que pueda ejercer la silla presidencial por un periodo adicional, siempre que no sea el inmediato.

Martínez de Escobar apoya la firmeza del Congreso Constituyente al no titubear y dejar claramente establecido que el presidente en funciones “nunca” podrá ser reelecto. Su intervención textual es:

Yo creo también que debe permanecer allí la palabra “nunca”... Debemos tener en consideración las grandes desventajas que a través de nuestra historia hemos venido teniendo por la reelección. Eso es indudable y está en la mente de toda la nación; si se pone la palabra “no”, es cierto lo que dice el señor Machorro y Narváez, que en el periodo siguiente podrá ser electo Presidente el que lo fue en el anterior y esto puede dar lugar a lo que hemos tenido en la época del general Porfirio Díaz y de Manuel González... de manera que sí debe dejarse aquí, como protesta a todo lo malo que hemos tenido en nuestra historia, la palabra “nunca”...<sup>42</sup>

La redacción final del artículo 83 de nuestra Carta Magna fue:

Artículo 83. El Presidente entrará a ejercer su encargo el 1º de diciembre, durará en él cuatro años<sup>43</sup> y nunca podrá ser reelecto. El ciudadano que substituyere al Presidente constitucional, en caso de falta absoluta de éste, no podrá ser electo Presidente para el periodo inmediato.

Tampoco podrá ser reelecto Presidente para el periodo inmediato, el ciudadano que fuere nombrado Presidente interino en las faltas provisionales del Presidente constitucional.

<sup>42</sup> *Ibidem.*

<sup>43</sup> El periodo presidencial de cuatro años se modificó en octubre de 1927 a seis años y así permanece.

En el año de 1927, Martínez de Escobar deberá poner a prueba su defensa de la palabra “nunca” en la reelección presidencial, cuando Álvaro Obregón decide reelegirse. Martínez de Escobar será, a pesar de su cercana relación con Obregón, uno de los principales opositores de la “No reelección”, y terminará perdiendo la vida en la defensa de este ideal revolucionario.

### *Federalismo y Centralismo*

En la 10ª sesión ordinaria del 12 de diciembre de 1916, al estar discutiendo el nombre oficial correcto de México, pues algunos legisladores, siguiendo el espíritu federal, reclamaban el nombre actual de “Estados Unidos Mexicanos”, en tanto que otros se inclinaban por el de “República Mexicana”, se da un intenso debate sobre el concepto de *Federación*, en oposición al de *Estado Centralizado* que en algunos momentos se dio para México, y que, de hecho, en un sentido práctico, era como venía operando la nación.

En dicha sesión, el diputado Luis Manuel Rojas habla del centralismo y la *federación* en la historia de México, dando como ejemplos del concepto de Federación las decisiones tomadas en su tiempo por los estados de Yucatán, Campeche y Chiapas en el siglo XIX, que les permitió, en un acto de soberanía, pasar a formar parte de la nación mexicana.

El diputado Fernando Lizardi hace ver cómo en México se había formado una “federación artificial” pues históricamente “no hemos sido estados extraños para convertirnos en estados unidos”. Para él, “esto ha sido una imitación de lo efectuado en la República del Norte”, dado que en México los estados han permanecido subordinados al centro de la República.

Martínez de Escobar, en su participación, expone cuáles son las bases históricas de la Constitución mexicana: Estados Unidos, España y Francia. Habla de las constituciones en México, se refiere a la época de Iturbide y Santa Anna, con los

cambios que se dan entre un México reconocido como una República centralista para terminar considerándose finalmente como Federación.

Cabe destacar que ésta fue la primera participación de Martínez de Escobar como legislador en el Congreso Constituyente, por lo cual en el inicio de su discurso da la bienvenida a la labor del Congreso Constituyente, con estas frases:

Excelsa y pura es, señores constituyentes, esta gran revolución social, que no sólo levanta montañas de cadáveres, que no sólo convierte nuestro extenso territorio en un océano de sangre, sino que hasta afluye por la boca humeante de sus volcanes el polen fecundante de intensas reivindicaciones populares, que nos trae en sus alas rojas y en su penacho de fuego las ideas que, al caer al surco de antemano abierto y preparado a la fecundación, surgen desarrollándose y desenvolviéndose en una robusta floración, en un vigoroso florecimiento de saludables libertades públicas que dignifican la conciencia nacional y ennoblecen el espíritu humano. Ya no nos vamos a ocupar aquí de cosas extrañas; sino del Congreso Constituyente, que no es sino una síntesis de este gran proceso revolucionario, que no es sino una síntesis de transformaciones político-sociales; ya no nos vamos a ocupar aquí de invectivas enteramente desnudas; hoy vamos a las ideas, a los principios, a esos principios y a esas ideas, señores diputados, que cuando el ambiente político les es fácil y les es amigo, se crecen, se agigantan, se desarrollan y florecen y plasman leyes e instituciones y que cuando se les hace la guerra cuando la atmósfera les es hostil, entonces estallan y lanzan en mil pedazos al tirano de los hombres que quiere encadenar esas ideas y esos principios.

Posteriormente se refiere en su alocución a las constituciones que han influido en la Carta Magna mexicana para hablar luego de la historia de las constituciones de nuestro país. Se refiere a la Constitución de Apatzingán en la época de la Guerra de Independencia como la primera en México donde se menciona el concepto de *república*, a pesar de ser todavía sujetos a la Co-



rona de la Nueva España, situación que atribuye a la influencia de las constituciones de Francia y Estados Unidos.

Analiza la condición de las diversas constituciones del país en el siglo XIX, en donde se cambió del concepto de un estado federalizado a centralizado y viceversa, muchas veces a través de “cuartelazos” militares. En su opinión, las etapas centralistas coinciden con la aparición de dictadores como Agustín de Iturbide y Antonio López de Santa Anna. Defiende la idea del federalismo en contra de la del centralismo. Al respecto, en su alocución menciona:

Ahora bien, ¿por qué es que en México han existido Repúblicas centrales? Pues es muy sencillo: porque la evolución política, como toda clase de evolución, no se hace por saltos, ha venido una integración de materia y una sucesión de movimientos; ha venido una integración de diversos elementos políticos, y no es posible que diéramos un salto tan grande después de haber estado bajo un régimen colonial de tantos siglos, después de haber estado bajo el régimen de Iturbide y después de haber estado bajo las cadenas formidables de las tiranías y de aquellos mal llamados gigantes del corazón que vinieron aquí, cuando la conquista, a hacer lo que los sayones hicieron con la túnica de Cristo: a despedazarnos.

Entre nosotros el centralismo va unido a la idea de conservatismo, va unido a la idea de absorción del poder, a la monarquía, y el federalismo indudablemente que va unido siempre entre nosotros, a pesar de esa Constitución de 1836, a pesar de esa Constitución de 1846, que realmente fueron proyectos y tanteos de tiranos como Santa Anna, indudablemente, decía yo, que la idea de república va unida a la idea de federalismo entre nosotros y la idea de centralismo va unida a la idea de monarquía...

El tema se sigue debatiendo al siguiente día, donde nuevamente participa Martínez de Escobar, ahora hablando, entre otras cosas, de lo que debe significar la Constitución:

Las constituciones indudablemente que son las manifestaciones

exteriores, las manifestaciones palpables del Estado. El Estado no es otra cosa sino la sociedad organizada en Estado, contribuyendo a su marcha las constituciones, ya sean constituciones escritas, sean constituciones rígidas, sean constituciones flexibles, sean constituciones inviolables o consuetudinarias, como la Constitución Inglesa, pero indudablemente que es la Constitución la manifestación exterior de la idea de Estado...

Las constituciones, a través de todos los tiempos, han venido siendo en algunos casos transacciones entre los reyes y los pueblos; es decir, una transacción entre el progreso, en un momento dado, que estalla por medio de una revolución, y la restauración de las clases conservadoras, que tienen miedo y tiemblan ante aquellas emancipaciones que vienen proclamando los pueblos en estado de rebelión...

En otros casos, como en las repúblicas, tienen el poder avasallador de las asambleas representativas de ciertas necesidades políticas en que se necesita un sistema federal para armonizar así los intereses de las entidades locales con una entidad central como en Estados Unidos, como en México, como en Suiza, como en Alemania, en donde existe el sistema federal más perfecto.

### *La división de poderes*

El Congreso Constituyente en diversas reuniones analiza el tema de la división de los poderes. En nuestra opinión, los mejores debates sobre el tema se dan en la 43<sup>a</sup> y la 52<sup>a</sup> sesiones ordinarias, celebradas el 15 y 20 de enero de 1917 respectivamente.

De nuevo destacará la presencia de Martínez de Escobar.<sup>44</sup> Su tesis principal se basa en el auténtico equilibrio entre los

<sup>44</sup> En el libro *50 Discursos Doctrinales en el Congreso Constituyente de la Revolución Mexicana* se considera esta participación de Martínez de Escobar como la más importante en el tema. La obra citada fue publicada por el gobierno del estado de Querétaro y el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana de la Secretaría de Gobernación, en los años de 1967 y 1992.

tres poderes y la no-intromisión entre ellos. Para él, todos los poderes son un solo y gran poder público. Se opone al nombramiento de los jueces por el Poder Legislativo y el Ejecutivo, señalando que “es necesario que un poder no traspase los límites de otro”. Si los jueces son nombrados por el Ejecutivo, los magistrados serán hombres del centro, de la capital, y adeptos al presidente de la República.

Dentro de su ponencia seleccionamos las siguientes ideas:

El principio de la división de poderes, señores diputados, es esencial en los sistemas republicanos, democráticos y representativos de carácter federal. Y digo esto, porque este sublime principio que entrevió Aristóteles, que fue definido y desarrollado vigorosamente por Montesquieu, debe ser una verdad, una verdad completa, y no tratemos de inscribirlo en nuestra Carta Magna con medias tintas y con aguas dulces, porque por una parte lo establecemos clara y definitivamente como que sabemos que es esencial pues el principio de la división de poderes, como existe en la filosofía, cabe en la política constitucional como una necesidad de la división del trabajo, como una necesidad de la especialización de funciones, como existe también en la economía política y en todos los órdenes de la actividad humana. El principio de la División de Poderes es un axioma en la ciencia constitucional...

En lo relativo al equilibrio entre los poderes menciona:

Para que nuestro Gobierno en realidad funcione armónicamente, debe existir legalmente ese equilibrio armónico que es necesario y fundamental en las instituciones Republicanas y al efecto debemos ir delimitando perfectamente bien cuáles son las funciones de uno y otro poder, es decir, que unos y otros no se estén invadiendo... Yo no creo ni sería tan insensato de venir a expresar aquí que ese principio es un principio absoluto, es decir, que jamás pueda el Poder Ejecutivo tener ninguna intervención en el Legislativo, ni el Legislativo en el Judicial, ni el Judicial en el Ejecutivo: todos son elementos que vienen integrando a todo el cuerpo político; cada uno de estos poderes, son ramos de un

solo y gran poder público, pero, como antes decía, es necesario buscar ese equilibrio armónico, y no que venga uno de ellos invadiendo la soberanía del otro; no la soberanía, porque no somos soberanos, sino las atribuciones de cada uno de ellos...

Se refiere al nombramiento de los magistrados como sigue:

Dice la fracción relativa que los jueces, los componentes de los tribunales de Justicia, etcétera, serán nombrados por el Congreso de la Unión en los mismos términos en que son nombrados los magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Tenemos que remitirnos al artículo relativo al nombramiento de magistrados a la Suprema Corte de Justicia; creo que es el artículo 96, si no me equivoco, y en ese artículo vemos, en la fracción relativa, que no obstante que el Congreso está ejerciendo funciones de Colegio Electoral, eligiendo el personal judicial tiene que ser previa la presentación, digamos así, de los candidatos que surjan en el Congreso, al Presidente de la República, para que este respetable funcionario de la Federación haga observaciones a esos candidatos o proponga a otros. Es indudable que tal sistema es perjudicial y eminentemente peligroso, porque dadas las condiciones políticas y circunstancias especiales de nuestro medio, entiendo que siempre hemos contemplado tristemente una invasión del Poder Ejecutivo sobre el Poder Judicial, de manera que de hecho el Poder Judicial con vida autónoma, independiente, nunca ha existido entre nosotros, sino como accesorio y subordinado al Ejecutivo [...] Debemos fijarnos mucho en esto, señores diputados, porque es necesario que determinemos, de una vez por todas, que el Poder Judicial no se subordine al Ejecutivo, pues de lo contrario, nunca tendremos una verdadera justicia, porque los magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación serán siempre dependientes, empleados asalariados que tratarán de serle gratos al presidente de la República para conservar sus puestos...

Traería grandes perjuicios para el porvenir de la República, si se deja que el Presidente, o sea el Poder Ejecutivo, tenga esa intervención en el nombramiento de magistrados a la Suprema Corte de Justicia, pues que los magistrados de este alto cuerpo serán

hombres del centro, de la capital; serán los adeptos los delegados del Presidente de la República, y entonces yo os aseguro que el sistema federativo entre nosotros, el sistema democrático y Republicano, no podrá ser una viviente realidad, sino una entelequia, o, cuando más una bella mentira [...]

Entonces el medio constitucional para hacer efectivas estas soberanías coexistentes en el sistema federal, medio constitucional que se llama el amparo y que existe también y muy principalmente para hacer que se respeten de una manera efectiva las garantías individuales que otorga la Constitución, no va a dar resultado entre nosotros. ¿Por qué? Porque cuando se invada la soberanía de los Estados, seguramente que los magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, nombrados —pudiéramos decir impuestos, porque no otra va a ser la vida real y efectiva del artículo, si se deja en esa forma—, designados por el presidente de la República, cuando se invada esa soberanía, decía yo, estoy seguro de que los magistrados de la Corte, que deberían su puesto al mencionado funcionario, dirán, al conocer de la controversia, que no ha habido violación alguna a la soberanía de los Estados, pues que ellos están francamente ligados con el centro, y estas obstrucciones a los intereses de los gobiernos de los Estados serían de graves, de gravísimas consecuencias [...] debemos estudiar con serenidad, con calma, con juicio, la forma de elección de los magistrados; no dándole intervención al Poder Ejecutivo, porque, de lo contrario, el Poder Judicial será subordinado de aquél, y la actividad de la justicia, que es la más noble del espíritu humano y de que más necesita la República Mexicana, tanto como de la libertad municipal de que hablaba ayer, aún más, como que es una función esencialísima de la sociedad hecha Estado, que debe llevar pura y limpia la revolución constitucionalista en su bandera; y en otra forma será violada, será escarnecida, y, constituida, un desencanto más para el pueblo mexicano, abnegado y doliente...<sup>45</sup>

En la sesión del día 20 de enero, Martínez de Escobar habla en contra de las ideas de Emilio Rabasa, considerado la autoridad máxima en el tema de la división de poderes en esa época, y

<sup>45</sup> DDCC, 43ª Sesión Ordinaria, 15 de enero de 1917.

recuerda que fue gente de Porfirio Díaz. Se queja de cómo ha funcionado la Suprema Corte de Justicia, diciendo que no debía admitirse bajo ninguna circunstancia la intervención directa del Ejecutivo en ella. En sus palabras, “el poder Judicial viene a definir el alcance del Derecho, tiene la obligación de definir hasta donde llega la libertad individual y la libertad social...”.<sup>46</sup>

Define la función de los poderes públicos sobre la base de la libertad humana. Nos recuerda que “el gobierno es una institución creada por el pueblo para encomendarle su actividad colectiva, su actividad social, su actividad política; para definir cuál es el derecho del individuo frente al individuo mismo y frente al estado y frente a la colectividad”.

Vuelve a insistir en la necesidad del equilibrio entre poderes y nos dice:

Repruebo todo aquello que entre nosotros tienda a romper la armonía que debe existir entre los poderes públicos, como que no es Poder, propiamente hablando, ninguno de ellos, sino que todos juntos forman un solo y gran Poder...

La soberanía viene de dos palabras: “súper y omnia”, poder sobre todos los poderes, o sea poder máximo. El poder sobre todos los poderes, señores constituyentes, solamente puede existir de una manera perfecta, sólo puede residir de una manera esencial en el pueblo mexicano; sólo el pueblo mexicano es soberano, por eso es que no tenemos ni Poder Ejecutivo, ni Legislativo, ni Judicial soberanos: no, señores; no hay más que una soberanía esa soberanía es absoluta, es indivisible, es enteramente exclusiva. ¿En dónde reside? En la nación. Esa soberanía no puede dividirse diciendo que los Estados son soberanos y es soberana la Federación...

De manera que el Poder es uno y ese poder único lo forma el pueblo; no se fracciona sino por divisiones del trabajo, por especialización de funciones, pero en el fondo existe un Poder único. El Poder de la Federación se ha dividido para su ejercicio, es decir, el Poder único ya en actividad, en estado dinámico, no en estado

<sup>46</sup> DDCC, 52ª Sesión Ordinaria, 20 de enero de 1917.

estático; se ramifica en tres poderes y por eso tenemos el Poder Legislativo para legislar, el Ejecutivo para hacer cumplir la ley y el Judicial para aplicarla.<sup>47</sup>

### *El presidencialismo*

Estrechamente ligado al tema de la división de poderes está el del sistema presidencial. Los países, para que funcionen, requieren de la existencia de un Estado fuerte, organizado y cuya forma de gobierno corresponda a la que requieren sus gobernados.

Uno de los puntos más controvertidos del Congreso Constituyente es aquel en donde se pone a debate si el país debe contar con un régimen de tipo presidencial o de tipo parlamentario. El primero funcionaba básicamente en Estados Unidos y el segundo era el sistema propio de Europa. Ambos sistemas son buenos, lo que había que determinar era cuál sería el mejor para el México de esos años.

Acorde con lo expresado por Álvaro Matute, en el Congreso Constituyente “hubo una corriente fuerte favorable al parlamentarismo”, la cual estaba plenamente justificada dado el exceso de poderes que había acumulado la figura presidencial en la época de Porfirio Díaz: “la respuesta a favor del presidencialismo la dan algunos diputados como Pastrana Jaimes, Manuel Herrera, pero, sobre todo, Rafael Martínez de Escobar. Para él no existen sistemas buenos o malos en sí, lo importante es que estén adecuados a la realidad del pueblo que se organiza conforme a cada sistema”.<sup>48</sup>

Los principales debates en esta materia se dan en la 29ª Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de enero de 1917. Los oradores a favor del sistema parlamentario habían expresado argumentos en el sentido de la fuerte vinculación existente entre par-

<sup>47</sup> DDCC, 48ª Sesión Ordinaria, 18 de enero de 1917.

<sup>48</sup> Álvaro Matute, “El Congreso Constituyente de 1917”, en *Historia de México*, p. 2473.

lamentarismo y democracia, la necesidad de que existiera una oposición organizada e institucionalizada frente al gobierno. Existían opiniones en el sentido de que fuera el Congreso de la Unión el que designara a los secretarios de Estado. Froylán C. Manjarréz recordó cómo la revolución se había levantado contra el Ejecutivo extremadamente fuerte de Porfirio Díaz, lo cual se debía volver a evitar. Se tenía que evitar que se repitiera una concentración de poder tan elevada.

Martínez de Escobar, en su participación, menciona no ser enemigo del sistema parlamentario, pero no lo cree aplicable al México de esos días. Piensa que el poder sobre todos los poderes sólo puede residir de una manera esencial en el pueblo mexicano. Insiste en que el Poder Ejecutivo en una nación nueva como México requiere una unidad de acción.

Se declara partidario de que el presidente sea el único que debe escoger su personal idóneo, principalmente a los ministros o secretarios de Estado, para satisfacer las necesidades de gobierno. En su extensa participación, asegura que si se deja esa facultad al Congreso se despierta la politiquería y la intriga. Afirma que nunca va a haber un Congreso uniforme, pues hay tendencias similares entre sus miembros, pero no iguales. Termina declarándose por un sistema presidencial completo, equilibrado con las otras dos fuerzas: el Poder Legislativo y el Judicial.

A continuación damos las partes más significativas de su exposición:

No existe más que una verdad absoluta, y ella es que todo en la vida es relativo. Vengo a producirme en favor del dictamen, vengo a hablar en contra del parlamentarismo como institución en México. Sin embargo de ello, yo no soy, ni podría ser jamás, un enemigo jurado del parlamentarismo, como tampoco soy, ni podría ser nunca, un enemigo jurado del sistema presidencial. Indudablemente, señores diputados, que si levantamos nuestra vista a Norteamérica, vemos que el sistema presidencial es potente y vigoroso, y vemos cómo semejante sistema político funciona tan armónicamente, que trae fecundos beneficios para aquel país...



## Habla de las bondades de los sistemas parlamentarios:

Si pasamos nuestra mirada por Inglaterra, contemplamos que el sistema parlamentario es bueno, supremo, saludable y necesario para que funcionen firme y armónicamente aquellas instituciones políticas, por eso exclamo: declararse aquí en esta tribuna enemigo del sistema parlamentario o del sistema presidencial, es sencillamente, escuchadme bien, no tener ni siquiera rudimentarios conocimientos de sociología política, porque uno y otro sistema son buenos y su bondad depende del medio político en que se apliquen...

## Se refiere a la posibilidad de que el Congreso pueda nombrar al presidente de la República:

es necesario que condenemos para siempre la existencia de poderes dictatoriales... pero no estoy conforme con que en un momento dado, por la falta absoluta del Presidente de la República, el Congreso de la Unión sea el que tenga facultades para elegir a este alto funcionario de la Federación, porque debemos colocarnos en nuestro medio político, porque debemos adaptarnos a nuestro medio constitucional, porque debemos legislar para México y no para otro país...

## Recuerda la invasión de funciones entre poderes en la historia del país:

En efecto, la historia nos suministra una serie de hechos y vemos una invasión constante entre unos y otros poderes, y así no podemos olvidar cómo Iturbide disolvió un Congreso, cómo Santa Anna disolvió otro Congreso, cómo don Juan B. Ceballos disolvió también otro Congreso, y cómo Huerta, repitiéndose la historia, disolvió asimismo otro Congreso. ¿Por qué, señores constituyentes? Por esa constante agresión del Ejecutivo al Legislativo, y recíprocamente de éste o aquél, y como los dos tienen cierta fuerza, y tienden a expansionarla, siempre domina el que posee la fuerza militar, y ese choque bien puede producirse con el Poder Judicial...

Toca el tema de la elección de los ministros y las dificultades para implantar un sistema parlamentario en México:

¿Es casi posible que aquí en México sea útil, pueda traer consigo algún beneficio a nuestra sociedad, algún beneficio a la colectividad mexicana el hecho de que los llamados ministros sean electos por el Presidente con aprobación del Congreso, es decir, que en definitiva sean electos por el Congreso de la Unión? No, señores diputados; es enteramente imposible, absolutamente imposible; el resultado sería un desastre, un caos político...

Pues bien, vuelvo a afirmar que los que aquí opinan por el parlamentarismo, son en este momento como plantas exóticas, como gestos fantásticos, no están con la verdad sociológica, no están con la verdad política, ni con la verdad histórica. Si aquí implantamos el parlamentarismo, nunca tendremos un Gobierno estable...

Yo condeno que los ministros (secretarios de estado) sean electos por el Congreso de la Unión. ¿Por qué? Porque nuestras condiciones sociológicas no son propias a este sistema, como sí son las condiciones que existen en otros países, por ejemplo, en Inglaterra y en España, que ya tienen muchos años de vida democrática, que ya tienen muchos años de vida libre; allá hay una relación, una afinidad íntima entre gobierno y gobernados, entre los poderes mismos, como órganos de Gobierno y de Estados...

Pero no es posible que nosotros coloquemos acertadamente en el mismo lugar a un pueblo joven como México y a un pueblo antiguo como Inglaterra. Esperaos, señores constituyentes, que dentro de tres o cuatro siglos ya no tendremos necesidad de todas estas argumentaciones, hijas de nuestra edad y de nuestro medio. Nuestros programas serán pacíficos, en tanto que ahora nuestros programas no pueden ser más que vibrantes, sacudimientos revolucionarios que no sólo flotan en la atmósfera política, sino en la justicia ideal y en el alma de cada individuo, de cada conciencia mexicana...

Insiste en la necesidad de un gobierno fuerte como sigue:

El Gobierno, para que pueda tener una vida dinámica, saludable, para que pueda realmente existir como Gobierno fuerte, para que no clau-

dique por su base, necesita de esa unidad de acción, y para que esa unidad de acción exista, es indispensable que haya unidad de idea y de pensamiento, que haya unidad hasta de sentir en el fondo espiritual de cada uno de los individuos que van a formar parte integrante como auxiliares del Poder Ejecutivo, y éste es el único que puede escoger sobre esta base su personal idóneo para satisfacer las funciones de Gobierno y dictar resoluciones de Hacienda, Relaciones, Fomento, etcétera, pues aquél que constituye el Poder Ejecutivo de la nación, el Presidente de la República es el único capaz de seleccionar sus ministros, el único capaz de escoger a todos aquellos que actuarán dentro de una unidad de acción como base de Gobierno, con el criterio del Poder Ejecutivo, y si nosotros dejamos esa facultad al Congreso de la Unión, la de elegir el Ministerio, entonces, ¿qué acontecerá? Se despierta la política, pero no sólo la política ciencia, basada en la experimentación, sino la politiquería y la intriga, que hacen caldear hasta el rojo blanco, hasta el rojo vivo, las pasiones humanas, despertando el deseo sin límites de figurar, y en ese Congreso de la Unión, señores diputados constituyentes, existirá una enorme ambición de poder, y los representantes sólo lucharán por ver de ocupar tal o cual ministerio, y entonces la intriga caerá, pues seguramente, en un momento dado ganarán unos y en otro momento ganarán otros, y el vencido jamás se conformará...

En cuanto a las tendencias políticas en el Congreso expresa:

Sencillamente en esta Cámara no existen dos partidos políticos precisamente, sino existen dos tendencias, bien marcadas y opuestas en su finalidad. ¿Por qué? Porque no todos los que aquí estamos somos iguales física ni filosóficamente; no hay dos flores iguales, ni dos árboles, ni dos águilas, todo es incesantemente desigual; pues así sucede en esta Asamblea que está integrada por muchos hombres que piensan y sienten distinto, y chocan entre sí por sus tendencias diversas, y he aquí la causa determinante de los bloques. Aquí habrá alguien que se parezca a Rabasa, otro que se asemeje a Macedo, pero no hay dos enteramente iguales a estos hombres.

Concluye apoyando el sistema presidencial como el más recomendable en ese momento:

Yo no sólo deseo que exista en nuestras instituciones ese sistema semipresidencial, si no presidencial completo, para que las facultades del Ejecutivo no puedan ser esterilizadas por ninguno de los otros poderes, como no deseo tampoco que el Poder Ejecutivo pueda romper la convergencia armónica que debe existir entre las múltiples acciones de los otros poderes públicos. De manera que, seamos lógicos, vivamos nuestro medio, no nos embriaguemos con sueños; pues si nosotros disponemos que los ministros sean designados por el Congreso, entonces, señores constituyentes, ¿sabéis lo que determinamos? Que no haya Gobierno estable, sino una constante sucesión de gobiernos en México. Por eso pido a la Asamblea que no se establezca el sistema parlamentario en este país.<sup>49</sup>

### *Representación popular*

El Congreso Constituyente se ocupa del tema de la representación popular en su 26<sup>a</sup> Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de diciembre de 1916.

Durante su intervención, Martínez de Escobar vuelve a atacar a los renovadores. Analiza el sistema representativo en México y en Estados Unidos. Menciona las ventajas y las dificultades para el manejo de las multitudes en los congresos. En cuanto al tema de la relación entre número de diputados, refiriéndose al costo económico de una cámara con mayor número de representantes, recuerda cómo siempre existe la alternativa de bajar el sueldo de los representantes y señala además: “si una nación está en bancarrota, no va a subsanarse su déficit económico con la cantidad que requiere el Congreso de la Unión”, inclinándose por aumentar el número de diputados, sugiriendo nombrar uno por cada sesenta mil habitantes, propuesta que finalmente queda en el texto definitivo de la Constitución.

<sup>49</sup> DDCC, 48<sup>a</sup> Sesión Ordinaria, 4 de enero de 1917.

En su discurso destacan las siguientes ideas:

Nuestro sistema de Gobierno es Republicano, democrático, representativo, federal y el sistema esencialmente democrático... La democracia pura no puede existir en una gran colectividad territorial. Nuestro sistema como antes dije, es representativo, es decir, se ejerce el gobierno no por derecho propio de los que lo ejercen, sino por delegación que en ellos hace el pueblo, en donde reside esencial y genuinamente la soberanía...

Se ha dicho aquí en esta tribuna: Es necesario que no sea un número considerable de hombres el que venga a integrar una Asamblea, porque hay un gran peligro, un peligro inminente de que aquellas asambleas no razonen, no piensen, porque en aquellas asambleas no se puede hablar a la intelectualidad, sino más bien al alma, al corazón; en ellas no hay raciocinio, no hay discernimiento, porque la reunión de este conjunto de individuos, cuando es numeroso, tiene todos los defectos de las multitudes psicológicas; y en verdad la multitud de un Congreso tiene todos los caracteres generales psicológicos de cualquiera otra multitud; por ejemplo: esa multitud es capaz de actos heroicos y de actos grandes, y también de grandes monstruosidades y de grandes crímenes...

[Hablando de los argumentos en contra] Primero, razón económica: el presupuesto es excesivo; es necesario, en virtud de las condiciones sociales en que estamos, de la pobreza que casi nos mata, es necesario que no haya tantos gastos, y por lo tanto, los egresos se van a aminorar si se nombra un diputado por cada cincuenta mil habitantes y no por cada treinta mil, que agravaría la situación. Era infundada la primera razón, porque, como se ha dicho aquí, se puede reducir el sueldo de los señores representantes. Segundo: suponiendo que no se reduzca, debemos tener en consideración cuál es la magna labor del Congreso, cuál es la elevada misión del Poder Legislativo; sencillamente viene a desempeñar la función pública más interesante dentro de la gran administración nacional; en último caso se puede fácilmente aminorar el presupuesto de egresos en otras partidas; y además, es indudable que si una nación está en bancarrota, no va a subsanarse su déficit económico con la cantidad que importa el presupuesto del Congreso...

En mi concepto, necesitamos una Asamblea compuesta de un grupo numeroso de individuos, ¿por qué? Porque como muy bien dijo antes el señor Espinosa, las asambleas entre nosotros han sido de perros mudos. Yo tampoco los quiero perros que ladren, porque tanto los unos como los otros no harán ninguna labor benéfica para el país. Pero seguramente en México, si nos decidimos por tener ciento veinte o ciento cincuenta diputados, vamos a encontrar ocho o diez de temple, de carácter, que sabrán enfrentarse con el monstruo llegado el caso...

Ved, pues, cómo a través de nuestra Historia, las Constituciones de las dictaduras, de los despotismos, de las tiranías, siempre han querido reducir el número de los diputados que integran el Congreso, en tanto que nuestras Constituciones liberales siempre han tendido a aumentar el número de los mismos. Tengamos como norma la conducta de Zarco, de Ramírez y Vallarta, y votemos cuando menos por que haya un diputado siquiera por cada sesenta mil habitantes.<sup>50</sup>

### *El artículo 27 de la Constitución*

El artículo 27 es uno de los preceptos más importantes de nuestra constitución. Se refiere al tema de la propiedad de la tierra y del subsuelo, que representa la causa principal de la Revolución Mexicana en el campo.

El problema agrario era uno de los más urgentes. Las tierras se encontraban concentradas en pocas manos y ciertamente no pertenecían a aquellos que las trabajaban. El problema no sólo estaba vinculado a la prosperidad de las clases trabajadoras, sino a la constitución orgánica de la nacionalidad misma en su base fundamental, que es la tierra.<sup>51</sup>

El conflicto campesino era de tierras y de corrupción. Las tierras de las haciendas habían crecido en el siglo XIX quitán-

<sup>50</sup> DDCC, 26<sup>a</sup> Sesión Ordinaria, 29 de diciembre de 1916.

<sup>51</sup> Berta Ulloa, *Historia de la Revolución Mexicana 1914-1917. La constitución de 1917*, p. 341.

doselas, en muchos casos, a los ejidos y a los pueblos, con la complacencia de las autoridades. En este sentido, la lucha más tenaz en defensa de la tierra fue la de Emiliano Zapata.

En otro sentido era necesario legislar sobre el subsuelo, en específico sobre el petróleo y las minas que ya pertenecían a extranjeros y que contribuían escasamente al erario público.

La presentación del proyecto constitucional del artículo 27 desilusionó a los diputados del grupo radical. No veían avances o modificaciones importantes en el mismo. Con el pretexto de dar seguridad jurídica no se habían tocado los temas urgentes que reclamaba el país.

El general Francisco J. Múgica, al iniciarse los debates sobre estos temas, en un arranque de cólera y desesperación, se refirió a sus colegas diciéndoles:

¿Vamos a dejar eso de esa manera, nada más porque la ley lo permite?... Entonces ¡maldita revolución, mil veces maldita si fuésemos a consentir en esa injusticia!... Si para que haya justicia estorba la ley, abajo la ley, venimos a reivindicar todas las propiedades despojadas al amparo de una ley creada para favorecer a los poderosos, y bajo cuyo amparo se cometieron muchas injusticias.

El artículo hace ver que corresponde a la nación el dominio territorial y será ella la que otorgue la propiedad privada a los particulares. Da las bases para la reforma agraria, postulada por la revolución.

La idea era constituir un régimen de pequeña propiedad combinada con la dotación de los ejidos. El artículo 27 conserva del capitalismo la propiedad privada pero limitada a una extensión máxima. Del socialismo, impulsa la propiedad colectiva establecida en la época colonial.<sup>52</sup>

Para la creación de este artículo, al ver la necesidad de contar con nuevos preceptos distintos a los propuestos en el proyecto de Venustiano Carranza,<sup>53</sup> el ingeniero Pastor Rouaix y otros

<sup>52</sup> Álvaro Matute, *op. cit.*, p. 2466.

<sup>53</sup> El proyecto del artículo 27 presentado por el presidente Carranza fue elabo-

diputados, entre ellos Martínez de Escobar, proponen la conformación de una comisión voluntaria que elaborara una iniciativa “capaz de llenar el vacío desolador” que se presentaba en este tema tan urgente.

El grupo de trabajo se reunió diariamente del 10 al 24 de enero, en juntas informales y privadas, “sin choques ni alardes de oratoria”, a la cual asistían esporádicamente otros diputados. Estaba integrado por los diputados Pastor Rouaix, Julián Adame, licenciado David Pastrana, Pedro A. Chapa, José Álvarez, José Natividad Macías, Porfirio del Castillo, Federico Ibarra, Rafael de los Ríos, Alberto Terrones, Samuel De los Santos, Jesús de la Torre, Silvestre Dorador, Dionisio Zavala, Enrique A. Enríquez, Antonio Gutiérrez, Rafael Martínez de Escobar y Rubén Martí. También se contó con la participación activa de Andrés Molina Enríquez, gran conocedor del tema. El ritmo de trabajo resultó intenso, pues debía combinarse con los trabajos propios de la labor constituyente.

En esos días, y corroborando el intenso ritmo de trabajo, Martínez de Escobar deja de escribir a México y lo hace hasta el día 24 de enero de 1917. En una muy breve carta, le escribe a su novia Feliza diciéndole, entre otras cosas: “*Te escribo corto, pues además de las sesiones de la mañana y de la noche, estoy toda la mañana con el Ingeniero Rouaix haciendo las leyes obreras y agrarias*”.

Se entrega el nuevo proyecto en la tarde del 25 de enero y luego la Comisión de Constitución que presidía Francisco J. Múgica lo presenta, con algunas ampliaciones, a la Asamblea Constituyente el 29 de enero de 1917.

Antes de que se formara el grupo de apoyo, se habían venido dando múltiples intervenciones de los diputados radicales y conservadores,

poniendo de manifiesto las profundas diferencias ideológicas entre unos y otros, pues en tanto los primeros invocaban y se apoyaban

---

read por José Natividad Macías y Luis Manuel Rojas.



en los ideales y promesas de la revolución para mantenerse inflexibles en las substanciales modificaciones que proponían, los segundos fundaban sus objeciones y oposición a ciertos aspectos de las reformas, en los principios tradicionales de la ciencia jurídica y en propósitos de conciliación y concordia entre los mexicanos.<sup>54</sup>

El 29 de enero, la sesión de la Cámara se constituye en permanente. Se dan cinco horas de debate intenso con un receso de una hora para que Múgica y su equipo incorporen las modificaciones solicitadas y aprobadas por la Asamblea.

En esta segunda presentación, se logra una votación unánime a favor del nuevo articulado. En nuestra opinión la labor previa del grupo de trabajo, las reuniones que este equipo había tenido con sus otros compañeros legisladores, fue pieza clave para esta rápida aprobación.

Todos sabían que el artículo aparejaba una reforma agraria de amplio vuelo y ponía severas restricciones a la propiedad extranjera y a la utilización del suelo y del subsuelo.<sup>55</sup>

Don Emilio Portes Gil, experto en el tema a quien le tocó vivir todos esos acontecimientos, nos dice con respecto a la importancia de este precepto:

En el artículo 27 de la Constitución descansa todo el régimen de la propiedad territorial. La primera declaración que hace en el sentido de que “la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro del límite del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada”, constituye el reconocimiento claro, preciso y definido de la limitación del derecho de la propiedad de los individuos frente a los intereses de la colectividad, de jerarquía superior a los del simple particular... La Constitución de 1857 daba preferencia y daba un respeto absoluto a la propiedad particular...

Se permite al estado la expropiación de las tierras para estable-

<sup>54</sup> Emilio Portes Gil, *Autobiografía de la Revolución Mexicana*, p. 204.

<sup>55</sup> Charles C. Cumberland, *op. cit.*, p. 317.

cer un sistema más equitativo y justo de la propiedad, especialmente de la rural, en beneficio no tan solo del individuo, sino principalmente de la comunidad, a fin de que cumpliera la verdadera función social que les corresponde...

En ella se plasma la obsesionante idea de los constituyentes de favorecer la creación de la pequeña propiedad... La experiencia del pasado, que había dado pie al acaparamiento de la propiedad en unas cuantas manos y al latifundismo, situación a la que se atribuían todos los males del país, determinó que el Constituyente se resolviera a imponer a las autoridades competentes el exterminio de los latifundios y el fomento de la pequeña propiedad y el ejido.

Se declara la nulidad de todas las diligencias de apeo o deslinde, concesiones, composiciones, sentencias, enajenaciones o ventas que hayan privado a los pueblos de sus tierras, aguas y montes...<sup>56</sup>

Charles C. Cumberland nos hace ver cómo el artículo 27 subordina todos los derechos de la propiedad a las necesidades de la sociedad. Con su promulgación, la nación asentaba su dominio directo sobre todos los depósitos del subsuelo, incluyendo el “petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos”. La propiedad nacional de estos depósitos era “inalienable e imprescriptible”.<sup>57</sup>

El artículo 27 constituía el primer paso, entre otras cosas, para reparar los abusos que con formulismos legales se habían cometido en perjuicio de los pueblos y las clases bajas, despojándolos de sus posesiones inmemoriales, en muchos casos con violencia. Se pretendía evitar que en el futuro, con ardides semejantes, pudieran ser privados de las tierras y aguas que les correspondían.

Una vez promulgado el artículo sobre la tierra, los afectados con estas medidas invocaron los principios jurídicos de la no-retroactividad, “olvidándose de que las revoluciones son generadoras de un nuevo derecho y tienen facultades para establecer un nuevo orden social, económico, jurídico y político”.<sup>58</sup>

<sup>56</sup> Emilio Portes Gil, *op. cit.*, p. 207.

<sup>57</sup> Charles C. Cumberland, *op. cit.*, p. 320.

<sup>58</sup> Emilio Portes Gil, *op. cit.*, p. 209.

### *El municipio libre*

El tema del municipio libre se discute en diversas sesiones del Congreso Constituyente y aparece ligado con el relativo a la autonomía o no del Distrito Federal. En los debates sobre el tema vuelve a aparecer nuestro personaje.

El 14 de enero de 1917, en la 42<sup>a</sup> Sesión Ordinaria, al tocarse los temas sobre el municipio libre y la situación jurídica del Distrito Federal, Martínez de Escobar toma la palabra para exponer su punto de vista.

Para el huimanguillense, el municipio libre constituía la raíz de las instituciones republicanas. Hace ver que desde la época de la Colonia existe el ayuntamiento en la ciudad de México, que incluso existió con Porfirio Díaz. Insiste en que esa figura político-administrativa se debe conservar. Habla de evitar dispendios en edificios como el correo y que esos recursos los utilice el gobierno del Distrito Federal.

Defiende la necesidad y el derecho que tienen los habitantes de la ciudad de México de constituir o formar un ayuntamiento libre, en contra de la propuesta del proyecto constitucional de don Venustiano Carranza, y nos dice:

El ideal es este: formar hombres libres dentro de municipios libres; municipios libres dentro de Estados libres y Estados libres dentro de naciones libres... En la ciudad de México no es posible que el pueblo deje de ejercer su soberanía... El municipio libre es el progreso de los pueblos, es el árbol secular a cuya sombra debe descansar la verdadera libertad y la verdadera democracia sobre nuestro fecundante suelo, esencialmente federativo.

Otro diputado, Luis Espinosa, complementa los puntos de Martínez de Escobar diciendo que así como en una capital de estado donde existe un gobierno funciona perfectamente un ayuntamiento, de la misma manera puede funcionar en la capital de la República.

La Constitución de 1917 respetará el derecho del Distrito Federal a ser un ayuntamiento, lamentablemente pocos años después, en el periodo de Álvaro Obregón, se reformará la Constitución para privarle de este derecho.

Sobre el municipio libre, leemos en el discurso de Martínez de Escobar los siguientes pensamientos:

Sin duda ninguna, una de las cuestiones de más significación y mayor trascendencia, para que nuestras instituciones republicanas sean fundamentalmente una verdad, es indudablemente el municipio libre. Es necesario que sea un hecho y una realidad entre nosotros. Así como lo que viene a ser la simiente para la raíz, lo que viene a ser la raíz para la planta, lo que viene a ser el cimiento para un edificio, es indudable que es, para la libertad, la existencia del municipio libre, la existencia de los ayuntamientos [...]

La revolución, señores diputados, proclamó la libertad municipal; indudablemente que todos los señores diputados constituyentes son revolucionarios en este Congreso eminentemente liberal, y porque todos son liberales tienen que saber que la conquista más grande, la más importante, una de las más trascendentales, de las más significativas, de las que indudablemente justifican este gran movimiento revolucionario, es la libertad del municipio, que es la idea-fuerza de nuestro sistema de Gobierno, que es la base esencial de nuestro sistema Republicano, de nuestro sistema democrático, de nuestro sistema federal.

¿Cuál es el ideal de los pueblos que tienen igual forma de Gobierno que tenemos nosotros, o por lo menos, que aspiramos a tener, porque, aunque la hemos tenido escrita, nunca le hemos vivido? El ideal es este: formar hombres libres dentro de municipios libres; municipios libres dentro de Estados libres y Estados libres dentro de naciones libres [...]

El municipio libre es el progreso de los pueblos, es el árbol secular a cuya sombra deben descansar la verdadera libertad y la verdadera democracia sobre nuestro fecundante suelo, esencialmente, federativo.<sup>59</sup>

<sup>59</sup> DDCC, 42<sup>a</sup> Sesión Ordinaria, 14 de enero de 1917.

Su defensa de la soberanía o de la necesidad de que exista un ayuntamiento en la ciudad de México la entrelaza con las ideas anteriores y nos dice:

El Ayuntamiento existe en México desde hace muchos años, desde hace siglos. Señores diputados, desde el año de 1521. Seguramente que si fuéramos al Ayuntamiento, veríamos en el archivo que existe en el Ayuntamiento de la ciudad de México que desde el año de 1521 ya existen actas referentes al Ayuntamiento de lo que hoy constituye la Ciudad de los Palacios [...]

De todas maneras, infantilmente su señoría [se refiere a un diputado opositor que iba en contra de la existencia del Ayuntamiento libre en la ciudad de México] acepta que se ataca en cierta forma a los poderes federales, que en algo viene a estorbar el funcionamiento de éstos. [...] Y yo pregunto: ¿Cómo el Ayuntamiento de un Estado sí puede coexistir con los poderes de ese mismo Estado? Indudablemente las mismas dificultades se le presentan al Ejecutivo de una Entidad federativa que al Ejecutivo de la Federación...

Habla del funcionamiento de los ayuntamientos en la ciudad de México:

Es tradicional la existencia del Ayuntamiento en la Ciudad de México; en la Ciudad de México ha habido Ayuntamiento desde hace cincuenta o sesenta, cien y más años; ¿cuándo no ha existido Ayuntamiento en México? Ni en la época de Porfirio Díaz; aun entonces, que sabemos que se le restringieron facultades [...] Pues bien, entonces la razón que impulsó a aquel Gobierno para proceder así, fue una razón puramente material [...] Esas restricciones, señores diputados constituyentes, tuvieron el objeto de que ciertos contratos enteramente leoninos, que se hicieron a favor de ciertas compañías, como la pavimentación de calles y otros de índole análoga, se hicieran de acuerdo con el Ministerio de Gobernación, para que estos contratos beneficiaran y enriquecieran a determinados individuos y compañías.

Sobre las dificultades para su creación expresa:

Es necesaria esa coexistencia de esos diversos elementos: el Estado con la nación, el hombre con el municipio, ¿y por qué razón el municipio de la ciudad de México no va a ser electo popularmente? ¿Y por qué razón no va a existir en esta forma? No encuentro yo ningún razonamiento de peso y sí, al contrario, veo que se hallan en cierta forma nuestras instituciones democráticas...

Las razones económicas expresadas para decir que el Ayuntamiento no podrá existir, no podrá vivir, porque le faltan fuerza y vida, no son de peso, no son invencibles, pues es necesario que algo deba hacer la revolución; debe buscar los medios adecuados y proporcionarle todos los elementos que necesita; debe evitar que se levanten esos inmensos edificios, como el Correo, que es un edificio hermosísimo, algo verdaderamente lujoso, de lujo asiático, en donde se ostenta una inmensa riqueza; un teatro, como el actual, en vía de terminar su construcción; en fin, un Palacio Legislativo,<sup>60</sup> en donde se derrocha el dinero nacional; esto ha sido lo malo; por eso no ha podido existir el Ayuntamiento en México de una manera efectiva y real. Pero entonces, ¿qué es lo que ha venido haciendo la revolución? ¿Cómo se curan esos males? Evitando que se levanten edificios tan gravosos como esos y dando atención a las necesidades del pueblo, a la soberanía del pueblo, que es lo que debe ser objeto de nuestro profundo respeto [...]

Yo digo: si la libertad del municipio no existe en México, si ese gran principio de libertad que ha proclamado la revolución y que ha entusiasmado intensamente al pueblo mexicano no va a ser un hecho, entonces los que somos liberales, verdaderamente liberales, debemos protestar enérgicamente y debemos apresurarnos a votar en contra de ese dictamen que nos presenta la Comisión, porque no lo podemos considerar realmente liberal; porque no es liberal bajo ningún concepto.

Concluye afirmando la libertad municipal como sigue:

¿Cuál es la historia de la libertad inglesa? ¿Cuál es la historia de la

<sup>60</sup> Se refiere al Palacio de Correos mandado a construir en la época de Porfirio Díaz y que existe actualmente en la ciudad de México. El Palacio Legislativo no pudo terminarse por el inicio de la lucha revolucionaria y después se convirtió en lo que ahora conocemos como Monumento a la Revolución.

libertad de Norteamérica? Es, señores, la historia de la libertad municipal; pues, entonces, que sea la historia de la actual revolución mexicana la historia también del Municipio Libre; pero que la libertad del municipio sea un hecho, que de aquí salga ya votada para que la libertad municipal sea una verdad confortante; es necesario que sobre esa libertad se edifique nuestro sistema de Gobierno y de Constitución, nuestro gran edificio Republicano, democrático representativo, que debe tener ese fundamento como vida, luz y calor. En la ciudad de México no es posible que el pueblo deje de ejercer su soberanía.

El 24 de enero, al discutir las fracciones I y II del artículo 115 referente a la relación entre los estados y sus municipios, Martínez de Escobar se opone a los ordenamientos relativos al proyecto constitucional, los cuales hablaban de la obligación del municipio de cobrar impuestos estatales y de la posibilidad del Estado de auditarlos o supervisarlos. Martínez de Escobar defiende el “municipio libre”, sostiene que los municipios sólo deben recaudar los impuestos municipales y deben tener autonomía para administrarlos, hace ver que “en el fondo de todo problema hay uno de carácter económico”. Algunas de sus tesis son:

La fracción II del artículo 115, no obstante que parece ser muy liberal, es en el fondo enteramente conservadora; si incurro en un error, que así se me juzgue, como error, pero nunca vaya a creerse que trato de agredir a los dignos miembros de la 2<sup>a</sup> Comisión de Puntos Constitucionales. La fracción II dice: “Los municipios administrarán libremente su hacienda, recaudarán todos los impuestos y contribución en los gastos públicos del Estado, en la proporción y término que señale la Legislatura local”. Perfectamente bien. Como vemos, establece en esta primera parte la emancipación del Poder Municipal; porque no es propiamente un poder, es que yo, dados mis ideales, deseara que la fuerza, es decir, se establece la libertad del municipio, la autonomía de los ayuntamientos, pero también agrega: “recaudará todos los impuestos”...

Los municipios creo yo que únicamente deben recaudar los

impuestos meramente municipales, los impuestos que pertenezcan directamente al municipio; yo, que soy completamente liberal, quiero la libertad del municipio, es decir, que se establezca efectivamente la libertad municipal, la autonomía del Ayuntamiento; pero parece que en cierta forma, señores diputados, va a subordinarse la libertad municipal del Estado, pues es una libertad aparente la que aquí se establece. ¿Por qué? Porque luego agrega más adelante la fracción II: “Los ejecutivos podrán nombrar inspectores para el efecto de percibir la parte que corresponda al Estado y para vigilar la contabilidad de cada municipio”. Pues bien, el hecho de recaudar los impuestos, no sólo municipales sino del Estado, faculta al Estado para nombrar inspectores, para nombrar vigilantes de la actuación del municipio, y esa actuación del Estado, nombrando inspectores y vigilantes en cuanto a la recaudación de impuestos, no significa otra cosa sino la intervención directa e inmediata del Estado sobre el municipio.

En cuanto al tema económico expresa:

Yo sé, como ustedes también, que en el fondo de todo problema, sea de carácter político, sea de carácter moral, sea de carácter religioso o sea de carácter psicológico, existe uno, alrededor del cual giran todos: es el problema económico. En todas las actividades del espíritu humano se manifiesta el problema económico, es el que forma la idea fuerza, el alma base de todos los otros fenómenos [...] La base de la libertad administrativa de los ayuntamientos está en la libertad económica, y la libertad económica está en los términos del dictamen subordinada a la acción de los Estados; y por eso me opongo a la fracción II del artículo 115.

Se refiere a la soberanía de los estados como sigue:

La palabra soberanía atrae y seduce, como atrae y seduce la palabra igualdad, la palabra fraternidad y la palabra libertad. No hay tal soberanía de los Estados, pero sí hay autonomía, si hay libertad, y no hay soberanía de los Estados, porque la soberanía para que exista, necesita ser internacional, y esa sólo la tiene el Estado nación. ¿Por



qué? Porque no puede el Estado elegir su sistema de Gobierno; se lo impone uno de los artículos de la Constitución, y desde ese momento, los Estados ceden a la Federación una parte de su soberanía, y entonces sólo queda en pie la libertad y la autonomía de los mismos.

Sobre el tema fiscal dice:

Vemos, pues, que aquí hay dos puntos que despiertan interés. Primero: creo que los Estados deben recaudar inmediatamente y directamente los fondos que les pertenezcan, por medio de sus receptorías de rentas o por medio de las oficinas que ustedes quieran; pero deben recaudarlos directamente y no por conducto de los municipios, porque aunque aparentemente parece que es una gran facultad que se les da a los municipios, no es verdad, porque da lugar a la intervención directa del Estado sobre el municipio, nombrando inspectores y estudiando la contabilidad de esos mismos municipios, y por eso no estoy de acuerdo con este punto, y, por otra parte, el municipio, creo yo que para que sea completamente libre, como aquí se trata de establecerlo, necesita ser oído ante la Legislatura del Estado, en cuanto a sus impuestos, y aquí únicamente se dice: “Contribuirán a los gastos públicos del Estado y en proporción y términos que señale la ley”. Yo me pregunto: si la Legislatura de un Estado íntimamente unida al Estado mismo dicen que debieran contribuir con la mitad de los fondos que recaude el municipio o las dos terceras partes, o la totalidad de los fondos, entonces, ¿cuál es la libertad económica municipal? Pues queda al arbitrio completo de lo que disponga la Legislatura del Estado, y es por eso que en estos momentos me rebelo contra la fracción II de este artículo, porque trata de mutilar la libertad del municipio, que la quiero, que la anhelo, ya que yo desearía un verdadero Poder municipal con todos los caracteres constitucionales de un Poder; y que aquí, en el fondo de estas libertades, aparece palpitante la intervención completa del Estado sobre el municipio; de manera que la libertad municipal viene a ser perfectamente estrujada y mutilada, por esa intervención de las legislaturas de los Estados, además de la intervención del Estado mismo en la libertad municipal.

Finalmente, el texto constitucional recoge estas ideas y la redacción del artículo 115, en lo relativo al municipio, fue:

Artículo 115.- Los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa, no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado;

II. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de las contribuciones que señalen las legislaturas de los estados y que, en todo caso, serán las suficientes para atender a sus necesidades.

### *El artículo 123*

Este artículo es otra de las grandes aportaciones de la Constitución de 1917, sus reglas buscan ayudar al equilibrio en las relaciones obrero-patronales.

Álvaro Matute nos dice que en el 123, “el estado asume el papel de árbitro regulador... El estado reglamenta, legaliza y arbitra... Su participación activa (del estado) rebasa nuevamente el estado liberal pero no lo trasciende en cuanto a la concepción de las relaciones entre el capital y el trabajo... Lo novedoso al respecto radica en las medidas de prevención social favorables a los núcleos proletarios”.<sup>61</sup>

En esos años la situación obrera era delicada. La evolución de los sindicatos, basada en los principios revolucionarios, empieza a rebasar al gobierno. Las huelgas se daban en toda la República, dado que la situación económica era extremadamente difícil para este gremio.

Empiezan a tomar fuerza las centrales obreras, así aparece la Federación de Sindicatos Obreros del Distrito Federal (FSODF) cuyo presidente, Luis N. Morones, era a la vez líder del Sindi-

<sup>61</sup> Álvaro Matute, *op. cit.*, p. 2468.

cato Mexicano de Electricistas. Esta Federación en agosto de 1916 había llevado a cabo una huelga en la ciudad de México en los servicios de agua, energía eléctrica y tranvías, entre otros, la cual fue severamente reprimida por el gobierno, tanto el local como el federal.

Con estos antecedentes se iniciaba el debate de los artículos 5º y 123 en el Congreso Constituyente. La presentación del primero de estos artículos provocó una gran discusión y pocos acuerdos. El ingeniero Pastor Rouaix (quien acababa de renunciar a su puesto de Ministro de Fomento en el gabinete de Venustiano Carranza para poder participar en el Congreso Constituyente) propuso la organización de una comisión voluntaria que propusiera cambios a los artículos 5º y 123 del proyecto del presidente Carranza, misma que fue aceptada.<sup>62</sup>

Los miembros de esta comisión se reunieron a trabajar los diez primeros días de enero; sus sesiones de trabajo las realizaban en las mañanas y las noches para no interferir con su trabajo legislativo. Martínez de Escobar se incorpora a dicho grupo desde el principio.

La comisión trabaja arduamente. No se levantaron actas de estas reuniones ni se nombró un presidente del grupo de trabajo, sólo se tomaban apuntes de las ideas fundamentales para elaborar las propuestas de estos artículos.

Pastor Rouaix relata:

Los diputados que con más asiduidad concurren a las juntas y con más eficacia colaboraron en la realización de la empresa, fueron el Ingeniero Victorio Góngora, autor de la primera iniciativa de ampliaciones al artículo 5º y quien tenía grandes conocimientos en el ramo por los estudios que había hecho; el general Esteban B. Calderón, radical en sus opiniones, los diputados duranguenses Silvestre Dorador y Jesús de la Torre, artesanos que se habían elevado en la esfera social por su inteligencia y honradez y el licenciado

<sup>62</sup> En la misma forma se iba a crear una comisión para la propuesta del artículo 27, a sugerencia del mismo Pastor Rouaix, la cual ya fue comentada al hablar de dicho artículo.

Alberto Terrones Benítez y Antonio Gutiérrez, que habían demostrado los cuatro su adhesión a la causa popular colaborando con el ingeniero Rouaix en el gobierno de su estado;<sup>63</sup> los militares José Álvarez, donato Bravo Izquierdo, Samuel de los Santos, Pedro A. Chapa y Porfirio del Castillo, quienes venían de la campaña bélica a la campaña civil para implantar sus ideales: los obreros Dionisio Zavala y Carlos L. Gracidas, que ya habían expuesto sus anhelos en las discusiones del artículo 5º y el fogoso orador licenciado Rafael Martínez de Escobar del Grupo radical. Muchos otros diputados concurrían a nuestras reuniones con más o menos constancia, y sus nombres figuran entre los que calzaron con su firma la iniciativa que formulamos.<sup>64</sup>

Como resultado de todo este trabajo previo, al presentarse el dictamen de los artículos 5º y 123 al Congreso Constituyente, sólo hay una fracción que es observada por uno de los diputados constituyentes, aún así se aprueba el texto del artículo en la misma sesión.

En el caso de Martínez de Escobar, su participación y colaboración con el ingeniero Rouaix en este artículo se da a pesar de que se le reconoce como radical al igual que en el grupo de trabajo para el artículo 27, como veíamos anteriormente. Su preocupación por las clases trabajadoras era conocida entre los integrantes del Congreso, incluso se dice que José Natividad Macías, uno de los diputados más influyentes del grupo de los conservadores, llegó a mofarse de Rafael diciendo irónicamente que “Martínez de Escobar estaba tan aterrorizado por las desgracias que les suceden a las clases trabajadoras que no podía ni entender la palabra escrita”.<sup>65</sup>

Esta fue la forma de trabajo en que se construyeron los dos artículos principales de las relaciones obrero-patronales, sin grandes debates pero con un gran trabajo previo en el grupo de la Comisión consultiva.

<sup>63</sup> El ingeniero Pastor Rouaix fue gobernador de Durango en 1915.

<sup>64</sup> Pastor Rouaix, *op. cit.*, p. 91.

<sup>65</sup> Charles C. Cumberland, *op. cit.*, p. 310.

Emilio Portes Gil nos menciona que el artículo 123 convierte en realidad uno de los más caros anhelos de la clase laborante. La ausencia de una legislación protectora del trabajador había dado lugar a innumerables abusos que provocaron el estallido colérico de los asalariados y, por consecuencia, el uso de la fuerza y de la violencia para reprimirlo. En tal estado de cosas, resultaba no tan sólo necesario sino indispensable que se remediara una situación de notoria injusticia social, tutelando a los trabajadores que, en aras de la libertad de trabajo, habían caído en la más oprobiosa esclavitud.<sup>66</sup>

*El artículo 3º, la educación laica*

Éste es otro de los puntos más debatidos en el Congreso Constituyente. Los diputados de dicha asamblea en su gran mayoría eran de formación anticlerical. Por un lado se pretendía defender la libertad de enseñanza, pero por el otro no se estaba de acuerdo con la educación religiosa.

La Revolución requería reconocer que el sentido fundamental de la educación era formar la nacionalidad mexicana. En la discusión parlamentaria se dio una fuerte polémica sobre si el Estado debe ser el titular de la educación y si el clero debía o no de participar en la formación de los menores. Álvaro Matute menciona como principio básico del artículo 3º el de la sustitución del derecho natural para ser sustituido por un derecho de la sociedad.<sup>67</sup>

El proyecto propuesto por Venustiano Carranza mencionaba: “Habrà plena libertad de enseñanza, pero será laica la que se de en los establecimientos oficiales de educación, y gratuita la enseñanza superior y elemental que se imparta en los mismos establecimientos”.

La comisión encargada de su revisión le agregó la obligatoriedad de enseñanza laica “en la escuela primaria y secundaria

<sup>66</sup> Emilio Portes Gil, *op. cit.*, p. 209.

<sup>67</sup> Álvaro Matute, *op. cit.*, p. 2465.

que se imparta en los establecimientos particulares” y se incluía la prohibición de dirigir escuelas de instrucción primaria o impartir enseñanza personalmente en ningún colegio a las corporaciones religiosas o a los ministros de culto.

La estrategia del grupo conservador que apoyaba la propuesta de Carranza fue poner el dictamen a discusión el día 13 de diciembre de 1916, contando con la presencia del Primer Jefe. Entre los oradores inscritos para hablar a favor del dictamen estaba Martínez de Escobar.

En esta sesión celebrada en la tarde del día 13 no alcanzan a hablar todos los oradores, por lo cual la discusión continúa al día siguiente, ya sin la presencia de Carranza, hasta que finalmente se decide volver a enviar el dictamen a la comisión que lo presentó para su revisión.

La comisión vuelve a presentar la nueva propuesta del artículo el día 16 de diciembre. En esa sesión hablan en contra del dictamen Luis M. Rojas, Felix F. Palavicini, Fernando Lizardi, y a favor Miguel Alonzo Romero, José Truchuelo, Salvador González Torres y Espinosa. En una segunda vuelta, el artículo es aprobado por 99 votos a favor y 58 en contra. La votación claramente fue en contra del proyecto de Carranza, demostrando la independencia de los constituyentes con respecto a don Venustiano.

La redacción final fue:

Artículo 3.- La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

Ninguna corporación religiosa ni ministro de ningún culto podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.

Ahora bien, ¿cuál fue la participación de Martínez de Escobar en la elaboración y discusión de este artículo? Formó parte del grupo de diputados liberales que apoyó el nuevo sentido de este artículo en contra del proyecto de Venustiano Carranza. Así nos los hace saber en una participación posterior en el mismo Congreso, en donde dice en relación con el significado de esta reforma:

Y aquí, en esta Cámara, señores diputados, pude convencerme bien pronto que muchos señores constituyentes sí venían perfectamente convencidos de que en quince días, quizá en menos tiempo, se aprobaría el proyecto de reformas de la Primera Jefatura, sin necesidad de un estudio analítico, sin necesidad de un estudio sintético, y prueba de ello fue que cuando se discutió aquí el artículo 3°, muchos hombres temblaron, hombres cuyo espíritu aún tiembla de espanto y de terror, porque ese precepto ha sido reformado por la Asamblea Constituyente con hondo espíritu de radicalismo revolucionario; pero pronto me sentí nuevamente satisfecho y contento, porque pude ver que las ideas eminentemente revolucionarias florecían en el cerebro de otros, de los hombres que aquí nos llamamos con orgullo jacobinos, creyendo de justicia manifestar que nos sentimos intensamente satisfechos de serlo, y que pronto pudimos dominar a las ideas conservadoras que aquí también florecían en los cerebros de hombres que ya señalé anteriormente.<sup>68</sup>

En cuanto a su participación en los debates, el grupo conservador, para evitar su intervención, lo nombró miembro de la comitiva de diputados que iban a recibir al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista el día 13 de diciembre y así evitar su participación, como puede apreciarse en la siguiente carta que envía a su novia Feliza.<sup>69</sup>

<sup>68</sup> DDCC, 18ª Sesión Ordinaria, 24 de enero de 1917.

<sup>69</sup> ARME. Carta de Rafael a Feliza Vargas, Querétaro, 13 de diciembre de 1917.

*Mi queridísima y divina Feliza:*

*Ayer me obsequió el correo con el agrado intensísimo de tu cariñosa carta que bien hizo a mi alma, como siempre que gustas de ser buena y cariñosísima conmigo. Constantemente eres bondadosamente amorosa y buena, pero algunas veces más que otras linda mía, muy mía...*

*Ayer y hoy, nuevamente he seguido vigoroso en la tribuna, ya abordando ideas y principios y no personas de vulgares enemigos. La discusión de hoy en la tarde, sobre la libertad de enseñanza es interesantísima, durará dos o tres días y asiste a ellas el Sr. Carranza. Yo fui escogido por la directiva, entre otros, para recibir y seguir recibiendo a dicho Primer Jefe. Parece que quieren desarmarme porque saben que hablaré en favor del dictamen y en contra del artículo tal y como él lo presenta en su proyecto. Yo seré de los últimos oradores y estoy comisionado por nuestro grupo para hacer en mi exposición un análisis de los discursos de Luis Manuel Rojas, Cravioto, Palavicini y Macías y Ugarte! Veremos como me va; pero creo que como siempre me irá bien...*

Si bien no alcanzó a subir a la tribuna, lo vemos atento a la discusión el día 16 de diciembre, cuando con agresividad interrumpe momentáneamente la presentación de Palavicini y al diputado Rojas, que criticaban fuertemente la propuesta del artículo 39, y les grita: “Fuera los reaccionarios de esta Cámara”.

Lo volvemos a ver hablando con orgullo del artículo 3<sup>o</sup> cuando en otra participación Macías hace ver a la audiencia que los americanos pintan a los mexicanos como indios salvajes, como gente sin respeto a sus dirigentes. En esa ocasión Martínez de Escobar le responde a Macías:

Ayer casualmente vino a mis manos un periódico de la joven civilización de Norteamérica, y en ese periódico debo decir que aquella caricatura que nos pintara monseñor Macías ya está adicionada: os la voy a pintar. Viene fotografiado, señores diputados, aquel apache de que nos hablaba, con una corona de selváticas plumas en la cabeza y plumas también en cierta parte del cuerpo y con una macana amenazante en la ruda mano; pero ahora hay algo más, porque enfrente a ese apache viene un sol pintado, cuyos esplendentes rayos



bañan tan intensa y saludablemente a aquel apache, que se queman las plumas salvajes, se carboniza la macana y se transforma como por encanto mágico en un apuesto y gallardo civilizado, y así, ya gallardo y civilizado, sube a la cumbre de esta tribuna y toma el vaso que ahí existe, es este vaso de agua, y baña con el clarísimo líquido que contiene, el rostro de ese sol, y admírense ustedes, aquel sol se extingue, se apaga, porque no era luz propia: sino luz de fuego fatuo; y hay más, aquel apache, que ya se ha transformado en hombre cultural, levanta la bandera revolucionaria, y en ella lleva escrito el artículo 3º, desciende entre las aclamaciones, entre las ruidosas palmadas y los laureles del pueblo de la revolución, entretanto aquel sol extinto se transforma también en un hombre de faldas negras, en un ser completamente asexual, monstruosamente ataviado con prendas sagradas, derrochando escapularios, rosarios y biblias, y entonces ¿qué creéis que entona? entona su negro canto de cisne negro en loar a los cuatro evangelistas: San Mateo, San Marcos, San Lucas y San Juan, y desciende después entre las aclamaciones, entre los laureles y entre las palmas y los clarines de los reaccionarios y los científicos, y entre la burla y los sarcasmos y el desprecio de la revolución, del pueblo, de la patria de Hidalgo, de Madero, de Juárez y de ese hombre idea, de ese hombre patria, de ese hombre civilización que se llama Venustiano Carranza.<sup>70</sup>

### *Libertad de prensa*

El artículo 7º relativo a la libertad de prensa se discute en la 18ª Sesión Ordinaria del 20 de diciembre de 1916. Los legisladores que participan exponen las dificultades que se habían presentado en el pasado para que existiera una “prensa honesta”. El diputado Luis Manuel Rojas, miembro del grupo conservador, se refiere a la imagen “denigrante” que se tiene en Estados Unidos sobre México según se aprecia en la opinión de los periódicos americanos, causada por artículos como el 3º constitucional relativo a la educación laica. También se incluye

<sup>70</sup> DDCC, sesión del 20 de diciembre de 1916.

en el debate la existencia de Jurados Populares para que sean los que juzguen a los periodistas.

En su participación, Martínez de Escobar critica la participación de Rojas sobre la opinión que se dice tiene Estados Unidos de la Revolución, aclarando que otros periódicos americanos interpretan el contenido del artículo 3º como un nuevo florecer del país. Habla del significado de la libertad de prensa y de imprenta. Se refiere al mal uso de la libertad de prensa en el pasado reciente de la nación, citando los casos de Vicente Guerrero, Juárez y el propio Francisco Madero. Considera que en la época de Madero la prensa se excedió, seguramente auspiciada por los antirrevolucionarios, en tanto que con Porfirio Díaz, sólo adulaba la obra de gobierno y no ejercía ninguna crítica.

El tabasqueño refiere el comportamiento de la prensa en otros lugares del mundo. No cree que sean viables los jurados populares para manejar los delitos relativos a la libertad de prensa, pues los ve muy dependientes de los intereses de los gobiernos a los que terminan sirviendo.

Destacamos los siguientes puntos de la intervención de Martínez de Escobar:

Señores diputados: acabamos de oír hace un momento leer algo, del libro en donde están las crónicas del Constituyente del 57. Alguien dijo: “Arrancadme todas las libertades, arrancadme todos los derechos, pero dejadme la libertad, de emitir mis ideas; dejadme la libertad de emitir mis pensamientos; dejadme la libertad de la imprenta, la libertad de la prensa, porque ella transforma el pensamiento en un águila potente que no sólo vuela hacia las cimas de las montañas, sino a la cima de todo el mundo, de todos los océanos, a todas partes...”

Si la palabra, señores diputados, es la expresión de la idea, indudablemente que el medio de publicidad de esa palabra, más fácil, más indispensable, y que produce efectos saludables más rápidos, es la imprenta; la imprenta, señores diputados, que tiene dos objetos principalísimos: difundir, propagar la civilización, todas las con-

quistas de la ciencia, todas las conquistas de la literatura... y ser el órgano de la opinión pública...

Pues bien; entre nosotros, ¿cuál es la libertad de la prensa? Seamos honrados, señores diputados, seamos sinceros, señores diputados; digamos la verdad. La prensa entre nosotros ha venido siendo un potentísimo instrumento de las dictaduras para corromper los pueblos, para destruir el alma popular, para destruir las libertades; y ha venido siendo un instrumento potentísimo para favorecer la demagogia y destruir los gobiernos liberales...

Vemos, pues, cómo en épocas de gobernantes liberales, y no me refiero a la época de la prensa del señor Madero, porque aquella prensa sólo fue un chorro de putrefacción, vemos, pues, cómo la prensa ha sido un instrumento para destruir gobiernos fuertes, gobiernos liberales y gobiernos demócratas. Durante la época de Porfirio Díaz y durante la época de Huerta y de todos los tiranos que hemos tenido, ya hemos visto cuál ha sido la labor de la prensa: adular al gobernante, quemar incienso y desorientar al pueblo; pero yo pregunto ahora: ¿esto quiere decir que no haya habido periodistas honrados? Sí los ha habido, ahí está el señor Martínez. Sí ha habido periodistas fuertes y vigorosos, y ya también el señor Manjarres<sup>71</sup> nos ha dicho que después de la Reforma hubo grandes periodistas que sucumbieron en la época de la “ley del pan y palo”.

Está allí el pueblo que legisla a la par que aplica la ley y que asimismo designa la pena, es decir, primero por medio de sus representantes está legislando; después está aplicando la ley e imponiendo la pena. Muy bien; ¿creen ustedes acaso que en la época de un Porfirio Díaz o de un Victoriano Huerta el jurado podría realmente juzgar, el jurado podría cumplir su misión? ¿Será esto cierto? No, señores diputados. En la época de Huerta o de Porfirio Díaz, en la época de cualquier tirano de estos, que vengan surgiendo en la República Mexicana, lo mismo será un juez que venga a calificar los delitos de imprenta, que un jurado popular, porque o el jurado popular tiene que admitir la consigna que le dé el tirano, o realmente no podrá subsistir el mencionado jurado popular...

<sup>71</sup> El periodista Rafael Martínez, conocido como *Rip-Rip*, y el señor Froylán Manjarrez eran también diputados constituyentes.

No debe ser un jurado popular el que conozca de los delitos de imprenta, porque si son un delito la calumnia y la difamación, debe ser aquel individuo juzgado y sentenciado como todo delincuente por los jueces del orden común...<sup>72</sup>

La redacción final del artículo 7º fue:

Art. 7º.- Es inviolable la libertad de escribir y publicar artículos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento de delito...

Según don Emilio Portes Gil, el artículo 7º de la Constitución “consagra la libertad de imprenta, que constituye, sin duda, el medio idóneo para la formación de una opinión pública y para que el llamado ‘cuarto poder’, ejerza realmente una función orientadora de la comunidad, de sana crítica y constructiva de la institucionalidad del país”.<sup>73</sup>

En una participación posterior de Martínez de Escobar, el día 4 de enero de 1917, en la 29ª Sesión Ordinaria, a la cual concurre como invitado el general Álvaro Obregón, ministro de Guerra, protesta por los comentarios de *El Universal* hacia los diputados radicales del Congreso y los atribuye a Palavicini.<sup>74</sup> Dice en su exposición que los periódicos pueden ser también grandes desinformadores. Se refiere a la actitud imparcial de otros periódicos como *El Pueblo* y *El Demócrata*. Informa a la Asamblea que el corresponsal de *El Universal* le dijo que había línea de Palavicini para tratarlos de denigrar.

Palavicini se defiende y dice que “*El Universal* es un periódico político, con una línea de acción definida. Él sólo es

<sup>72</sup> DDCC, 18º Sesión Ordinaria, 20 de diciembre de 1916.

<sup>73</sup> Emilio Portes Gil, *op. cit.*, p. 210.

<sup>74</sup> *El Universal* acababa de publicar días antes fuertes críticas contra los diputados radicales.

responsable de la página editorial pero responde de todo lo que diga ese periódico”.

Participan en la discusión otros diputados, debatiendo sobre si es o no correcto el que los periódicos tengan una “línea política” vía la cual mal informen a la opinión pública o lo hagan parcialmente.

En su correspondencia se refería a los motivos de su participación en los siguientes términos:

*Querida y adorada mía:*

*...Hoy voy a protestar formidablemente ante la Cámara por la siniestra y parcial labor de la prensa, pues todo lo contrario de lo que dice es lo que sucede. Los renovadores han venido perdiendo terreno y en la discusión de anteayer se derrumbaron estrepitosamente como políticos, como revolucionarios y como intelectuales...<sup>75</sup>*

La actitud de Martínez de Escobar se debía al fuerte escarnio que *El Universal*, periódico dirigido por el ingeniero Félix F. Palavicini, estaba llevando a cabo con la figura de varios diputados radicales. Así, al diputado José M. Truchuelo el diario lo pinta como alguien que “no es capaz de concebir un razonamiento, ni un juicio”, al general Francisco J. Múgica se refiere como que está “mendigando aplausos”, como un hombre sin ideales, a Ignacio Ramos Práslow como “un diputado que traga camote” y a Martínez de Escobar como un diputado que “sólo sabe insultar”.<sup>76</sup>

### *Definiciones sobre nacionalidad*

La definición de *nacionalidad* se trata en el Congreso en varias ocasiones. Así tenemos que ésta se discute, por ejemplo, al hablar de que entre los requisitos para poder ser diputado,

<sup>75</sup> ARME. Carta de Martínez de Escobar a Feliza Vargas, Querétaro, 18 de diciembre de 1916.

<sup>76</sup> Discurso de Martínez de Escobar de esa fecha y recortes periodísticos tomados del archivo familiar.

está el ser mexicano por nacimiento, y, obviamente, toda la discusión que se da en el artículo 30 de la Constitución para definir cuándo o cómo se puede ser mexicano: por nacimiento o por naturalización. En ambos debates participa Martínez de Escobar con intensidad.

En la 33ª Sesión Ordinaria del 6 de enero de 1917, al estarse debatiendo los requisitos para ser diputado y, dentro de estos, el ser mexicano por nacimiento y saber leer y escribir, participan los diputados Fernando Lizardi, Francisco J. Múgica, Félix E. Palavicini, Modesto González Galindo, Paulino Machorro y Narváez y Rafael Martínez de Escobar, entre otros.

En su intervención Martínez de Escobar se refiere a los extranjeros y su influencia en México. Aprovecha para recordar el poco apoyo que la Revolución recibió de otros países. Se niega a la participación de los extranjeros en los asuntos políticos del país. En su opinión, en los extranjeros siempre está presente su interés personal, son contrarios a la Revolución, se preocupan por su patrimonio. Habla de los alemanes, los españoles, los americanos y los ingleses y del “ideal sudamericano” al que ve como una quimera.

Profundiza en el sentido de ser “originario de la República Mexicana”. Se opone a que los diputados deban nacer en los estados que quieran representar y a que el extranjero nacionalizado pueda acceder a las Cámaras. También se manifiesta en contra del requisito que para ser diputados se tenía que saber leer y escribir.

Entre sus citas destacamos:

Cuando yo escucho aquí a oradores que desean que vengan extranjeros a ocupar un escaño de la Cámara Legislativa, palabra de honor, aunque sean nacionalizados, porque éstos no pueden dejar de ser un pedazo palpitante de la tierra en que nacieron, cuando oigo hablar políticamente en favor de ellos, surge a mi mente el fantasma de Hernán Cortés devorando las tierras nuestras; surge a mi espíritu el fantasma de la triple alianza [europea], queriendo

volver a conquistarnos, a desgarrar nuestra independencia apenas acabada de obtener...

No es posible permanecer indiferente, como diputado, pues siento todo mi patriotismo derramarse y que mi alma se rompe en mil vibraciones de un amor intenso a mi país, y un grito de protesta enérgica lanzo desde el fondo de mi corazón contra todos aquellos que quieran que los extranjeros no sólo nos sigan arrebatando nuestra agricultura, nuestro comercio, nuestras industrias, incipientes todavía, sino que se quiere sencillamente que nos arrebaten de una vez por todas nuestras instituciones políticas...

¿Cuándo han venido a este país extranjeros que sean profundos filósofos, vigorosos hombres de ciencia y que permanezcan en nuestra patria difundiendo sus exquisitas enseñanzas? ¿Cuándo ha venido aquí un político de alta talla que venga a laborar con nosotros en pro de nuestras instituciones democráticas? Siempre he sentido, siempre he sentido y he vivido la convicción de que aquí en México los extranjeros, como regla general, porque una excepción nada vale, los extranjeros, decía yo, sólo han sido enemigos, jurados de nuestras luchas libertarias. Yo siempre oigo a la colonia alemana prorrumpir en invectivas durísimas contra la revolución

Habla de los intereses de los extranjeros y la lucha revolucionaria:

¿Cuándo alguno de ellos ha estado conforme con aquella revolución suprema que estremeciera el alma nacional de este país? ¡Nunca! ¿Por qué? Por una razón muy sencilla: porque todos ellos quieren solamente la prosperidad de sus intereses, de su patrimonio, sólo se preocupan por sus afectos muy íntimos y es perfectamente explicable que no tengan interés en que las instituciones de México prosperen, porque aunque saben que todo pueblo joven necesita para evolucionar de grandes revoluciones, saben también que éstas tienen frente a su gran potencia creadora una gran potencia destructora, que arruina por momentos intereses particulares en pro de la salvación de los intereses generales, y esto les provoca malestar y disgusto...

Es el caso que un alemán individualmente y todos ellos en ge-

neral dicen: que venga un nuevo Porfirio Díaz, un hombre que dé paz, tranquilidad y bienestar, aunque nada de esto sea verdad, sino en silencio, ilusión de una ilusión; y sin embargo, ¡a esos hombres se les llama liberales y demócratas! ¿Y los españoles? ¿A qué conclusión llegaríamos con los españoles? Indudablemente que ellos quieren lo mismo: que se desarrolle su comercio y nada más, que sus intereses prosperen para, después de una estancia más o menos larga en el país, ir a dejar su dinero a la madre España. ¿Y los ingleses? También ellos quieren únicamente el florecimiento de su comercio y la prosperidad de su industria, en una frase, el desarrollo de sus propios intereses. ¿Y los americanos?: De ellos ni hablemos, señores diputados; todos sabemos que sólo tienen una aspiración raquítica: el dólar...

Se refiere al concepto de *origen* para definir la nacionalidad como sigue:

La Comisión... menciona la idea de ser “originario de la República Mexicana”,<sup>77</sup> de manera que no se refiere a individuos hijos de padres mexicanos que hayan nacido fuera del territorio mexicano. Esto sí lo considero indispensable y de máxima importancia, por las razones antes expuestas, pues los mexicanos por nacimiento, es indudable que por sus intereses, por sus afectos, por su familia, por sangre y herencia, porque llevan el jugo vital arrancado de las entrañas mexicanas, es indudable que se preocuparán seriamente, con fe, patriotismo y ardor, por las cuestiones de México, mucho más cuando se trate de cuestiones esencialmente políticas...

De manera que poner los requisitos de ser nacido en un Estado<sup>78</sup> y vecino de él, es indudable que es antidemocrático, que es antiliberal; ya es tiempo que vayamos nosotros, señores diputados, haciendo abstracción un poco de ese sentimiento que resulta ruin, muy ruin, mezquino, muy mezquino, de localismo absoluto, comparado con otros sentimientos sublimes, excelsos, supremos, me refiero al sentimiento del provincialismo, compara-

<sup>77</sup> Recuérdese que el debate se refiere a los requisitos para llegar a ser diputado.

<sup>78</sup> En esta parte se está refiriendo al requisito del Dictamen de la Comisión que solicitaba haber nacido en el estado para ser diputado o senador en el mismo.



do con el sentimiento noble, fuerte y vigoroso de la gran unidad nacional

El texto final del artículo 55 quedaría modificado y recogería varios de estos conceptos, entre ellos, se exige que los diputados sean mexicanos por nacimiento, no aparece la restricción de que sepan leer y escribir y no los obliga a ser originarios del estado al cual quieren representar.

Más adelante, el Congreso de la Unión en su 50ª Sesión Ordinaria celebrada el 19 de enero de 1917, iba a discutir el tema de la nacionalidad mexicana y cómo se adquiriría la misma.

En su ponencia a ese respecto, Martínez de Escobar otorga prioridad al concepto de la tierra donde uno nace, sobre el de la sangre. Se refiere a los pobladores americanos y cómo aquellos que tenían sus ciudades establecidas dieron una batalla superior a los españoles, en cambio, los que vivían como tribus dejaban sus lugares y buscaban otros. Afirmar la existencia de un lazo entre población y territorio y de ahí arranca la propiedad y el patriotismo. El antecedente de nacimiento y el de la sangre son dominados por el del medio y la educación. En su exposición maneja una serie de ejemplos acerca de los posibles conflictos que pueden darse en caso de no definir correctamente el concepto de *nacionalidad*.

Entre sus argumentos sobre el tema sobresalen:

¿Qué antecedentes despierta con más vigorosidad la suprema idea de patria? ¿Qué antecedentes despierta con más fuerza el supremo sentimiento de la nacionalidad? Este es el punto que aquí vamos a tratar; los principios generales a este respecto son los siguientes: hay que tener en cuenta la procedencia, el nacimiento y la voluntad, es decir, los lazos de sangre, los lazos del hombre con la tierra, con el lugar en que nace, y el consentimiento, o sea la voluntad de tener tal o cual nacionalidad...

Las tribus que vivían en la región más fecunda tenían verdaderos lazos de solidaridad con el territorio por ellas ocupado; siendo de advertir que esos lazos de solidaridad y el de intelectualidad de

sus individuos disminuía y se atenuaba en las otras razas que vivían en las regiones menos fecundas o de producción nula. ¿Y qué influencia producía todo esto en la Constitución? Veamos: los ataques más fuertes, los combates más sangrientos que tenían que librar los conquistadores para dominar a los naturales se verificaban con los que habitaban el lugar de la región fundamental de los cereales, en tanto que aquellas tribus que se encontraban en las regiones de poca producción oponían muy débil y ligera resistencia...

Traigo esta argumentación porque es interesante y nos demuestra cómo el lazo que existe entre la población y el territorio, entre el hombre y la tierra, hay que tenerlo muy en cuenta, hay que tomarlo muy en consideración pues que de este lazo de territorio y población arrancan todos los lazos jurídicos del derecho de propiedad...

La manifestación de un hombre por el hecho de haber nacido en este lugar establece un lazo fuerte y esencial de solidaridad con el territorio en donde ha vivido y en donde ha nacido, y esos dos elementos unidos tienen mayor potencia, más fuerza que el elemento de sangre, que el elemento de herencia. ¿Por qué? Porque aquellos elementos de sangre y de herencia se encuentran perfectamente modificados, sometidos, dominados por los elementos medio y educación; el elemento educación y el elemento medio tienen ya un peso más formidable que el elemento sangre.

Sigamos adelante [en el análisis del texto del artículo 30]: “Son mexicanos por nacimiento los hijos de padres mexicanos nacidos dentro o fuera del territorio de la República”. Es una verdadera inconsecuencia esta proposición tan general; tal parece surgir que hay una contradicción filosófica; tal parece que este pensamiento no está en convergencia con la segunda parte, que dice: “Se reputan como mexicanos por nacimiento los que hubieren nacido en la República, de padres extranjeros, si dentro del año siguiente a su mayor edad manifiestan ante la Secretaría de Relaciones Exteriores que optan por la nacionalidad mexicana”. Yo habría dicho, a pesar de que con esta reglamentación no estoy de acuerdo: “Son mexicanos por nacimiento los hijos de padres mexicanos, nacidos dentro de la República”; perfectamente; pero debe expresarse, respecto de los nacidos fuera de la República, de padres mexicanos, que es necesario que éstos lo sean por nacimiento. Allí está el error

gravísimo; equiparar al mexicano nacido fuera de la República, de padres mexicanos, con los nacidos dentro de la República, de padres mexicanos...<sup>79</sup>

El artículo 30 referente a la definición de este concepto vuelve a incorporar varios de los conceptos de la participación de Martínez de Escobar, entre otros diputados, y quedó como sigue:

Art. 30.- La calidad de mexicano se adquiere por nacimiento o por naturalización.

I. Son mexicanos por nacimiento, los hijos de padres mexicanos nacidos dentro y fuera de la República, siempre que en este último caso los padres sean mexicanos por nacimiento. Se reputan mexicanos por nacimiento los que nazcan en la República, de padres extranjeros, si dentro del año siguiente a su mayor de edad manifiestan ante la Secretaría de Relaciones Exteriores que optan por la nacionalidad mexicana y comprueban ante aquella que han residido en el país los últimos seis años anteriores a dicha manifestación.

II. Son mexicanos por naturalización:

a). Los hijos que de padres extranjeros nazcan en el país, si optan por la nacionalidad mexicana en los términos que indica el inciso anterior, sin haber tenido la residencia que se explica en el mismo.

b). Los que hubiesen residido en el país cinco años consecutivos, tengan modo honesto de vivir y obtengan carta de naturalización de la citada Secretaría de Relaciones.

c). Los Indolatinos que se avecinan en la República y manifiesten su deseo de adquirir la nacionalidad mexicana.

En los casos de estos incisos, la ley determinará la manera de comprobar los requisitos que en los mismos se exigen.

### *Otras participaciones*

En los temas anteriores nos hemos referido a aquellas participaciones de Rafael Martínez de Escobar en los artículos

<sup>79</sup> DDCC, 50<sup>a</sup> Sesión Ordinaria, 19 de enero de 1917.

de mayor relevancia para la vida del país, pero existen otras intervenciones en temas menos determinantes que consideramos importante destacar.

Participa en la 45ª Sesión Ordinaria del 16 de enero de 1917 en la discusión del artículo 28 referente a monopolios y a la necesidad de que el país tenga un banco central, donde entre otras cosas dice: “Creo yo que lo que se pretende es que el gobierno tenga una acción directa e inmediata sobre ese único banco, sobre ese Banco de emisión, interviniendo en la dirección y administración del mismo... El gobierno debe tener acción para nombrar consejeros...”<sup>80</sup>

En la 48 Sesión Ordinaria del 18 de enero de 1917, el diputado Manuel Cepeda Medrano dice que el Primer Jefe tiene enemigos dentro del Congreso Constituyente en una clara alusión a los radicales y en particular a Martínez de Escobar. La respuesta de éste no se hace esperar:

Señores diputados: Hay ciertas frases o palabras que se pronuncian en determinados momentos y que no tienen interés a primera vista, pero que en el fondo sí lo tienen. Si no me equivoco, el señor Cepeda Medrano acaba de decir que el ciudadano Primer Jefe de la Revolución tenía enemigos tanto en la República como en el seno de esta Cámara. Como lo creo que esta es una falsa aseveración y una frase muy audaz del señor Cepeda Medrano, yo quiero que se haga constar de manera expresa, que no es verdad lo que ha dicho el señor Cepeda Medrano. Algunos individuos aquí tendremos nuestras ideas sanas y vigorosas y las sabemos exponer, porque siempre estamos por los principios, siempre estamos por los ideales; pero sepa usted de una vez por todas, señor Cepeda Medrano, que en el seno de este Congreso todos, son amigos y admiradores del Primer Jefe de la Revolución.<sup>81</sup>

<sup>80</sup> DDCC, 45ª Sesión Ordinaria, 16 de enero de 1917.

<sup>81</sup> DDCC, 48ª Sesión Ordinaria, 18 de enero de 1917.

Después de su participación, el Congreso le aplaude y al volver a tomar la palabra el diputado Cepeda Medrano fue abucheado por los demás diputados.

Reconociendo su elocuencia al hablar, la Asamblea Constituyente nombra a Martínez de Escobar orador oficial, junto con el diputado Hilario Medina, para dar la bienvenida a la única visita oficial de Delegaciones Diplomáticas de otros países que hubo en el Congreso. El evento tiene lugar durante la 38ª Sesión Ordinaria del día 11 de enero de 1917, en la cual se presentan en el Salón los ministros de Chile y de El Salvador, dándole Martínez de Escobar la bienvenida al primero y Medina al segundo.

Transcribimos a continuación la pieza oratoria de Martínez de Escobar:

El C. Martínez de Escobar: Señores ministros de Sudamérica: El Congreso Constituyente mexicano de 1916-17, genuina representación del pueblo de la República, eminentemente liberal, porque el liberalismo estalla en el corazón y la conciencia de cada miembro que lo integra, gusta el placer íntimo y saborea la satisfacción honda de saludar por mi conducto, pleno de regocijo y entusiasmo, a la culta República del sur, que dignamente representáis, señor ministro de Chile. Sed, pues, el portavoz de nuestro saludo espontáneo y fraternal.

Los grandes ideales, como el sol naciente, doran siempre primero las blancas cimas de las más altas, de las más excelsas montañas. Grande ideal sintetiza la tendencia sublimada de laborar por el acercamiento de Pueblos nimbados por las mismas doradas leyendas, bajo cuyo territorio materno arranca una herencia común y duermen los mismos épicos abuelos. Si nuestra pupila mira hacia la sombra nocturna, hacia el crepúsculo precortesiano, surge de las profundas entrañas de nuestra tierra primitiva, entre soles y planetas, ríos y cascadas, mares y torrentes, valles y volcanes, selvas y llanuras, una raza común: la raza indiana. Si sólo volvemos la mirada al siglo heroico de la Conquista y a los siglos virreinales, se levantan los mismos espectros de la domi-

nación ibera; los mismos fantasmas de encomenderos siniestros, de diabólicos clericales mal llamados “gigantes del corazón” y de pretorianos de la espada. Durante la pavorosa noche de la dominación española, una tenue solidaridad agrupa nuestras naciones semejantes: la continuidad de un mismo régimen político y de un mismo régimen social en que los unos, los conquistados sólo eran acreedores a llevar, como el corcel, sobre sus rústicas espaldas la silla, y los otros, los conquistadores, a llevar como jinetes de civilización, en sus talones las espuelas.

Y después los mismos anhelos y los mismos sueños: la santa y regeneradora emancipación; la común inquietud y la batalla unánime por la libertad.

Las guerras de la Independencia revelan intensamente la unidad étnica, un pasado común y el esfuerzo a conquistar un mismo y supremo porvenir. San Martín, Hidalgo, Bolívar, Morelos, Sucre, cediendo a un sentimiento irresistible por dignificar a su patria excelsa y única, entreabren sus labios y brotan cálidos y sonoros los mismos gritos de redención, enlazados en un acorde unísono de afinidad electiva y de simpatía de raza. Y de norte a sur, de Este a Oeste, ostentan sus plumajes de oro, y abre su ala de luz la misma atrayente y sugestiva fraternidad indolatina. Intercambio de patrias, dan a los campos de batalla rica variedad y espléndida floración de libertades, y así vemos entre otro al genio épico, al genio guerrero y político de Bolívar que avanza... avanza... y avanza de su patria-provincia Venezuela, a emancipar a Colombia y a Perú, y a Bolivia y a Ecuador demostrándonos, que más arriba de la independencia de Chile, que más allá de la independencia mexicana y de la independencia argentina, hubo una máxima revolución de independencia: la gran Revolución Hispanoamericana.

Y en verdad, la vigorosa unidad de esa gran revolución, no sólo se adivina en la armónica coexistencia de sus bélicos sucesos y de sus héroes grandiosos que vibraron al unísono, pensando y sintiendo con un mismo corazón y un solo cerebro, sino en sus destinos históricos, que nunca fueron formar dispersas y pequeñas Repúblicas, separadas por mezquinos conceptos de provincialismos patrios, sino formar una robusta y vigorosa nacionalidad, integrada por pueblos fuertemente vinculados por comunidad de

ideales, de necesidades, de costumbres, creencias, instituciones y continuidad geográfica, por todo cuanto puede ser fundamentalmente la sólida base de una sola conciencia colectiva. (Aplausos estruendosos.)

Pero los destinos históricos, no responden a la realidad de los hechos. En tanto que en Norteamérica, las antiguas colonias británicas no sólo se confederan, sino que obedeciendo a un potente instinto de conservación, se aproximan y se agrupan en un fuerte lazo de solidaridad política, edificando como selecta institución el sistema federativo. Las colonias de la América española, olvidando a sus grandes muertos tutelares, parece que han roto para siempre su gran alma-patria, que debería ser su grandioso egoísmo colectivo, tendiendo a establecer un indefinido fraccionamiento nacional que parece el ideal nada ennoblecido del continente latinoamericano, desgraciadamente no unificado en estos momentos intensos y solemnes en que tan ventajosamente podríamos defender nuestra raza y combatir con eficacia tantos y tan voraces apetitos de expansionismo, que flotan y que estallan en su ambiente político y en su atmósfera territorial.

La civilización iberoamericana, señores ministros, es una sola, apoyada en un pequeño número de ideas fundamentales de donde se derivan nuestras instituciones, nuestro comercio, nuestras artes, nuestra literatura, nuestra filosofía, nuestra industria, nuestra agricultura, nuestra ciencia y nuestra poesía, pues desde México hasta la Argentina, todas las Repúblicas de la América española, han vivido con más o menos intensidad bajo el mismo saludable aluvión de extranjerismo. Bienvenida sea la civilización que se trasplanta. Que siga Hispanoamérica atrayendo al extranjero; pero que los Estados que la componen no se sigan dividiendo más en nombre de regionales fronteras sin importancia, que jamás podrán romper el vínculo de sangre, de herencia, de tradición y de raza.

Unámonos, no como hasta hoy, con líricos discursos y frases platónicas de afecto y de simpatía, sino en un estrecho y efectivo lazo de solidaridad, con un constante intercambio de nuestros elementos de civilización, y pronto nuestro desenvolvimiento florecerá con asombro universal: la América Latina progresará centuplicando sus riquezas a expensas del Viejo Mundo y de la América sajona.

Ya es tiempo que el oro argentino y chileno y que la plata del Brasil y de Perú caiga como simiente fecunda en el surco siempre abierto de la agricultura mexicana y que la plata y el oro de México vaya a fecundar la industria o el comercio de Chile, de Bolivia y de Perú. Sabed, señores ministros, que este Congreso Constituyente, corazón nacional y alma palpitante del pueblo mexicano, lleva en el fondo de su espíritu libertario el sentimiento íntimo de que la idea de patria no se encierra dentro de las fronteras convencionales que nos limitan con Guatemala y Norteamérica, sino que patria es para los mexicanos lo que debe ser para todo hispanoamericano: la América española. (Aplausos.)

Tened la firme convicción que durante vuestra permanencia entre nosotros, es de íntima y gratísima eternidad cada momento. Sean mis palabras brote de mis sentimientos, en que vibra la emoción de la raza, el punto inicial de una labor esencialmente dinámica en pro de nuestra efectiva solidaridad internacional.

Bolívar soñó, ¡splendente sueño el de Bolívar! una confederación hispanoamericana en loor a nuestro épico abolengo, a nuestros grandes muertos, florezca de nuevo ese ideal de fraternidad en nuestra mente. Las supremas conquistas de la ciencia, ayer fueron utópicas visiones que anidaron en el alma de los más grandes soñadores de la humanidad. Nada debe la civilización a los escépticos. surja la armonía internacional, fundada en una floración de ideas e intereses, sentimientos y acción, y sueños y quimeras cristalizarán en fascinantes realidades, obedeciendo fatalmente a nuestros comunes destinos históricos, eternamente supremos.

Y nuestra vasta nacionalidad, se levantará erguida, potente, impidiendo que las águilas de Wall-Street abran sus alas rubias y vuelen sobre las riquezas que viven a flor de nuestros ríos tumultuosos y nimban las alturas de nuestras altivas cordilleras, pues allá sobre las blancas cabelleras de nuestras montañas y sobre las cabelleras de fuego de nuestros volcanes, sólo anidarán nuestras águilas morenas, celosas de cuidar con sus vuelos prepotentes la dignificación suprema del genio sublime de la raza indolatina.

Aceptad, pues, señor ministro, ser el portavoz del saludo espontáneo y cordial que el Congreso Constituyente de 1916-17 envía al culto Gobierno y al demócrata pueblo de la República de Chile, y llevad la conciencia íntima de que en esta tierra, cuyo jugo



llevo en mis venas y mi sangre, de que bajo estas estrellas y este sol, de cuya luz llevo un beso inmortal en mi frente, porque aquí en este ambiente se meció mi cuna, llevad la conciencia, decía yo, de que en este país, sobre la alta idea de México-patria existe la idea de patria excelsa y máxima, que se extiende desde el Golfo de México hasta los hielos sempiternos del sur.

Este Congreso, asimismo, hace votos por que vuestra permanencia entre nosotros os sea de júbilo y contento, os sea grata. (Aplausos ruidosos.)<sup>82</sup>

Dos días más tarde, Martínez de Escobar le escribe una breve carta a su adorada Feliza, donde le comparte el éxito que tuvo en su presentación:

*Linda adorada mía:*

*La sesión del Congreso en que se recibió a los ministros de Chile y de Perú fue para mí un verdadero exitazo, siendo debidamente ovacionado. Supongo te habrás enterado de algo por la prensa.*<sup>83</sup>

En los últimos días del Congreso Constituyente, el *Lengua de Plata* aprovecha la tribuna para dejar clara su posición política con los grupos liberales y conservadores del Congreso, así como con el ex ministro de gobernación Jesús Acuña, dirigiéndose a los diputados de la siguiente manera:

Pero antes, señores diputados, quiero deciros algunas palabras, brote espontáneo de mi espíritu, porque estoy de buen humor. (Risas.) Buen humor, decía ayer el inteligente y simpático diputado Bojórquez, flota en el ambiente de esta Asamblea, y como yo soy elemento integral de esta Cámara, el buen humor también flota en mi yo íntimo, señores constituyentes: cuando el voto popular del Estado de Tabasco —como pueden aseverarlo los señores diputados Magallanes y Ocampo— me designó diputado a este Congreso, me sentí intensamente satisfecho; pero cuando

<sup>82</sup> DDCC, Sesión Ordinaria, 11 de enero de 1917.

<sup>83</sup> ARME. Carta de Rafael a Feliza Vargas, Querétaro, 13 de enero de 1917.

llegué a la capital de la República, a la ciudad de México, confieso sinceramente con toda verdad, me sentí desilusionado y arrepentido de haberlo sido; mas la desilusión y el desencanto sólo duró un momento, un momento nada más, señores diputados. Allí en la capital supe, se me dijo, escuché en todos los tonos, que vendríamos los diputados a este Congreso única y exclusivamente, sin espíritu de iniciativa, a sancionar el proyecto de la Primera Jefatura; yo, enérgicamente, fuertemente protesté contra tal aserto desde las fibras más íntimas de mi alma, desde allí se levantó una intensa protesta contra aquel decir, y me dije a mí mismo: si vamos al Congreso Constituyente única y exclusivamente a aprobar lo que hiciera el Primer Jefe, seré quizá diputado un día cuando más, y al otro día me saldré para no volver nunca; pero pronto recapacité; esto no podía ser verdad, sino sólo un rumor infundado. Estas son palabras que únicamente brotan enclenques y enfermizas de labios de hombres serviles; al Congreso Constituyente iremos a hacer una labor colectiva y con ese gran hombre y ese gran carácter que se llama Venustiano Carranza; para ello nos ha convocado, no cabe duda; para que así, fusionada con la obra individual de él, venga, con las reformas necesarias que nosotros hagamos, a dignificarse la obra colectiva que brote vigorosa de esta Asamblea Constituyente [...]

Y señores diputados conservadores, no vayan ustedes a creer que vengo a atacarlos duramente; es natural que en una Asamblea existan los diversos elementos necesarios que tienen que integrarla; ¿habéis visto alguna vez en un club, en un partido político, en una asamblea, habéis visto alguna vez hombres que sólo tengan una idea, un solo pensamiento? Indudablemente que no.

En el Constituyente de 57 hubo tres partidos: el partido eminentemente liberal, el partido moderado y el partido completamente conservador, cuyos miembros habían sido llevados allí por los moderados de la revolución de Ayutla, por los liberales moderados, que eran un puente entre los liberales y los conservadores. Aquí también existen esos tres elementos. Aquí existe el partido netamente revolucionario: somos nosotros, señores, jacobinos; existe un partido moderado, no sé dónde está, no podría circunscribir su lugar, pero existe aquí: sois vosotros, señores “independientes”; y existe un partido completamente

conservador: sois vosotros, señores “renovadores”. Vosotros debéis estar satisfechos, plenos de júbilo, porque el revolucionarismo ha venido triunfando en este Congreso (dirigiéndose al lado izquierdo). Vosotros, con vuestra testarudez, como dirían los conservadores y moderados, lo habéis impuesto a diestra y siniestra; con vuestro empuje incontrastable lo habéis impuesto como se imponen las ideas esencialmente revolucionarias sobre las ideas completamente conservadoras. Aquí, señores diputados, yo tengo un gran cariño, y así lo digo, por hombres honrados y dignos como Manuel Amaya, por hombres honrados y dignos como don Amador Lozano, como don José María Rodríguez, y los quiero y les tengo afecto, y comprendo que demasiado hacen en este Congreso Constituyente; pero hoy, como ayer, cuando se iniciaron las labores de esta Cámara, declaro y quiero que se sepa, porque pronto finalizarán nuestras labores, que soy enemigo político de su grupo, absolutamente enemigo político de hombres como Félix Palavicini, como Luis Manuel Rojas y como José Natividad Macías. Quiero hacer constar esta actuación mía, porque pronto finalizará la labor del Congreso Constituyente y no quiero que mañana digan que Rafael Martínez de Escobar, cuando se inició la labor del Congreso, porque estaba Jesús Acuña en la cúspide de un Ministerio, estaba con él, ese gran revolucionario de 1916, que ha sido prohijado políticamente por ese otro gran revolucionario que se llama Venustiano Carranza y que yo admiro grandemente; que no se fuera a decir que hoy que Jesús Acuña, a quien, repito, conceptúo como un revolucionario de ideales, porque tengo mucho valor civil para decirlo, que hoy que está caído y ya finaliza el Congreso Constituyente quiero estar con ustedes y voltear las espaldas a sus amigos; no, quiero que se haga constar mi actitud, quiero que conste en la historia del Congreso Constituyente, quiero que la labor digna de la prensa como “El Pueblo” y “El Demócrata”, así lo hagan constar; yo creo en la lógica de las ideas y creo también en la lógica del sentimiento, y esta lógica de las ideas y del sentimiento, es la que me mueve a venir a producir aquí estas cuantas pero indispensables explicaciones.<sup>84</sup>

<sup>84</sup> *DDCC*, Sesión Ordinaria del 24 de enero de 1917.

*La firma de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos*

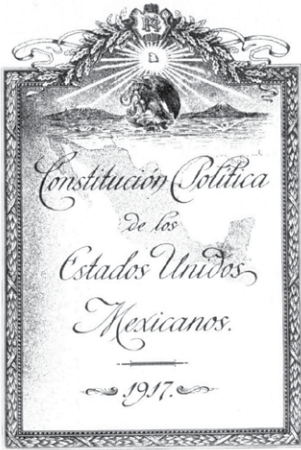
El 31 de enero de 1917 se concluyeron los trabajos en el Congreso de Querétaro. Con la presencia del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, en sesión solemne en el Teatro de la República, los diputados protestan “guardar y hacer guardar” la nueva Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Venustiano Carranza se comprometía también a hacer cumplir dicho juramento.

Los protagonistas del movimiento constitucionalista de aquellos días quedaban satisfechos con la labor realizada, que aunque había sido un poco acelerada, dotaba al país de un sustento legal firme y homogeneizado.



Los ciudadanos diputados constituyentes protestan hacer guardar la Carta Magna. Martínez de Escobar en la primera fila, segunda posición.



Diputados por el Estado de Tabasco:  
Lic. Rafael Martínez de Escobar Santiago Ocampo  
Lic. Jesús del Carmen Sánchez Magallanes

Firma de los diputados por el estado de Tabasco en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En orden de aparición: licenciado Rafael Martínez de Escobar, Santiago Ocampo y licenciado Jesús del Carmen Sánchez Magallanes.

## LA PRENSA

Participantes importantes del Constituyente fueron los periódicos que cubrieron este evento, entre los que destacan: *El Universal*, *El Pueblo* y *El Demócrata*.

En el archivo familiar se conservan caricaturas de esa época con los calificativos que daban a Martínez de Escobar.<sup>85</sup>

*El Pueblo* retrata al diputado por el primer distrito de Tabasco en varias caricaturas de las que tomamos los siguientes textos:

Como el león se encamina al desierto:  
Como el águila asciende a las alturas;  
Como el criminal nato asecha el momento  
para estrangular a su víctima,  
así marchan éstos al ridículo.  
(Frase tomada de un discurso de Martínez de Escobar).

<sup>85</sup> ARME. Recortes periodísticos diversos.

Es un orador de fibra,  
violento cual dinamita;  
la idea en él palpita y vibra  
si no, vibra y palpita;  
por ser orador de fibra,  
violento cual dinamita  
que palpita y vibra  
que *vibra y palpita*.

En *El Universal*, el periódico del ingeniero Palavicini, los ataques a Martínez de Escobar se presentan de manera sistemática como por ejemplo:

Yo os quiero confesar, Félix Primero,  
que el señor de Escobar, si bien se mira  
despecho en vez de oxígeno respira.  
Y estuvo muchas veces majadero;  
Pero también que me confeséis quiero  
Que la pasión inmensa que lo inspira  
En estricto rigor tan solo aspira  
A hacerlo diputado duradero.  
¿Y que mucho que aquel perdido ande  
y tenga trasnochada la cabeza  
Si por doquier vanidad expande?  
Nunca ha sido su fuerte la entereza  
Y sí la vanidad: Lástima y grande  
Que fuese falsedad esa destreza!

*El Demócrata* se refiere con frecuencia a Martínez de Escobar casi siempre con comentarios favorables y con admiración a su persona, pero no aparecen caricaturas o rimas dedicadas a él. Lo califican como el diputado que recibió la “más estruendosa ovación” dentro de la Asamblea Constituyente.



Credencial del ciudadano Martínez de Escobar en la XXVII Legislatura.

La participación de Martínez de Escobar en el seno del Congreso de Querétaro le valdría un buen prestigio ganado entre sus compañeros. A pesar de ser aún muy joven, demostró con sus discursos que estaría dispuesto a enfrentarse a quien se le pusiera en el camino con tal de defender sus ideales. La fuerza y elocuencia con que se dirigía a sus compañeros le hacían merecedor del nombre *Lengua de Plata*. Mas la fama no le venía únicamente del dominio que poseía del “arte de hablar”, sino de sus firmes ideales revolucionarios. Martínez de Escobar poseía una capacidad de análisis y comprensión de las condiciones del país, tanto pasadas como presentes y futuras, que le eran admiradas por sus correligionarios.

## LA XXVII LEGISLATURA

Al término del Congreso Constituyente, la Cámara de Diputados y el Senado comenzaron a sesionar regularmente. El Partido Liberal Constitucionalista tenía un dominio absoluto del Congreso de la Unión, faltándole únicamente un 10 por ciento para que todos los miembros del mismo pertenecieran a dicha agrupación política.

Rafael Martínez de Escobar, quien ya había demostrado dotes de revolucionario en Querétaro y antes de su llegada al Congreso Constituyente fue designado líder de la fracción parlamentaria del Partido Liberal Constitucionalista.

Al igual que en el Constituyente, en la XXVII Legislatura se realizaron elecciones para la designación de los legisladores. Martínez de Escobar fue designado para ser representante popular, tanto en Tabasco como en el Distrito Federal. Al no poder cumplir ambos cometidos tuvo que tomar una decisión:

En vista de que he sido electo diputado propietario por el 2° distrito electoral de esta capital y por el 1° del Estado de Tabasco, y no pudiendo representar a los dos, opto por la representación de mi Estado; en consecuencia, suplico que se llame a mi suplente por el 2° distrito electoral del Distrito Federal. Debo hacer constar que opto por mi Estado, por ser mi Estado y porque si se hiciesen nuevas elecciones allí, vendría otro candidato oficial impuesto, en tanto que aquí en la capital habrá libertad en las elecciones.<sup>86</sup>

Durante los trabajos de la XXVII Legislatura uno de los temas recurrentes era la aceptación o la inconformidad con los preceptos plasmados en la nueva constitución. Algunos afirmaban que se habían cometido serios errores al modificar aspectos de la Constitución del 57, otros más defendían la nueva Carta Magna como si fuera un libro sagrado al cual no se le podía volver a tocar, apelando por no hacerle ninguna reforma. Martínez de Escobar reconocía que si bien el resultado del Congreso reunido entre finales de 1916 hasta febrero del 17 había dado un gran paso en la institucionalización de los preceptos revolucionarios, quedaba todavía un gran camino por recorrer. Las ideas plasmadas en la Constitución tendrían que irse modificando para adaptarse a las situaciones cambiantes del país:

Esas facultades expresas y limitadas, que existen en nuestra ley

<sup>86</sup> Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, XXVII Legislatura (en adelante DDCD, XXVII Legislatura), 14 de abril de 1917.



constitucional, no son otra cosa, señores diputados, que la manifestación más completa y más perfecta de que el sistema de constitución que rige entre nosotros, que existe entre nosotros, que es la base de nuestras instituciones, es el sistema de constituciones escritas, de constituciones llamadas rígidas, de constituciones llamadas inflexibles por oposición...

Porque toda la sociología, toda la filosofía del derecho constitucional, en donde quiera, en cualquier autor que estudie usted, nos dice esto: que las constituciones no son de una manera enteramente estrecha, ni absolutamente escritas, ni absolutamente consuetudinarias; el sistema de nuestra Constitución es lo que llaman todos estos autores en derecho constitucional, predominantemente escrita, predominantemente rígida, predominantemente inflexible... sólo y de una manera completa debe el Congreso acordar y dar una decisión en cuanto al punto del texto constitucional.<sup>87</sup>

En abril de 1917 la Cámara de Diputados resolvió, tras haber hecho el cómputo de los votos, que resultaba electo como presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos para el periodo 1917-1920, el ciudadano Venustiano Carranza, triunfador sobre los candidatos generales Álvaro Obregón y Pablo González. Después de hacer la declaración oficial, se nombró a una Comisión para dar a conocer al Primer Jefe la decisión de la Cámara, e invitarlo a que concuriera el 1º de mayo de 1917 a rendir la protesta.

La Comisión que estuvo integrada por los ciudadanos diputados Alberto González, Federico Montes, Rafael Martínez de Escobar, Hilario Medina y Jesús López Lira, se presentó en el Palacio Nacional el día 27 de abril, siendo recibida por el Primer Jefe, quien agradeció a la comisión de legisladores la grata noticia comunicada.<sup>88</sup> Al año siguiente, Martínez de Escobar será nombrado presidente del Congreso y como tal tendrá el

<sup>87</sup> DDCD, XXVII Legislatura, 2 de mayo de 1917.

<sup>88</sup> Gustavo Casasola, *Historia Gráfica de la Revolución Mexicana 1900-1960*, p. 1230.

alto honor de responder al Primer Informe de Gobierno de don Venustiano Carranza.



Carranza es declarado presidente constitucional de la República. En la foto aparecen los diputados Rafael Martínez de Escobar, Federico Montes, Alberto González, Hilario Medina, y Jesús López Lira en los momentos de darle a conocer al Primer Jefe, don Venustiano Carranza, que el Congreso de la Unión lo ha declarado presidente constitucional de la República Mexicana.

En el Congreso Legislativo, Martínez de Escobar fue reconocido como uno de los más brillantes oradores del mismo. Era aclamado por sus compañeros para que pasara a la tribuna. Su gran elocuencia lograba librar los más acalorados debates, las más fuertes riñas. Tal era el caso que, como se ha mencionado, se llevó en la Asamblea Constituyente la ovación más grande en el Congreso. Para él el pasar a la tribuna era un gran honor, pero implicaba tremendas responsabilidades que había que saber manejar:

La tribuna es un potro bravío, es un potro selvático, y si el jinete que en ella cabalga no sabe refrenar sus impulsos, es como un torrente formidable que todo avasalla, que todo destruye, que todo aniquila, que sus pensamientos y sus ideas agolpan de tal manera que lanzan cuchillos de fuego por todos lados.<sup>89</sup>

<sup>89</sup> DDCD, XXVII Legislatura, 9 de mayo de 1917.

## En otra sesión:

Esta tribuna, señores diputados: es la más alta, la más elevada de las tribunas públicas, puesto que es la tribuna popular dignificada y ennoblecida por medio de una representación que constituye la Cámara de Diputados, representando inmediata y directamente al pueblo mexicano [...]

Yo no vendré jamás a esta tribuna el día que no puedan decirse verdades, sin que esto signifique bajo ningún concepto obstrucción.<sup>90</sup>

Continuaba sus discursos haciendo ver a sus compañeros la importante labor que tenían auestas y cómo tendrían que desarrollarla para que fructificara verdaderamente en aras del bien común y de la nación:

Pues bien, señores, nuestra labor debe ser hacer política, hacer política a ciencia, y es necesario que tengamos una actitud digna, basada en la observación, en la ciencia y en la experiencia; política de análisis, política mediativa, de síntesis política, estudiando los fenómenos sociales de nuestro país, estudiando todas y cada una de nuestras necesidades; y esta es una enorme necesidad para el país, para que no se desprestiege esta Asamblea, que se diga la verdad. Yo por eso quiero que ustedes reflexionen y que tomemos una actitud digna para exigir que la prensa diga la verdad, y si no, que no se diga nada de lo que aquí pasa. Ahora quiero terminar, diciendo que realmente en estos momentos existen dos tendencias: los unos, que en la tribuna, en loor al pensamiento, a la libertad de las ideas, decimos la verdad, y no podemos ser favoritos de ningún sultán, pero que hacemos conscientemente una labor honrada y dignísima, pero que queremos el orden, la paz, el florecimiento industrial, la tranquilidad comercial y todo. Y los otros, los que aparentemente se llaman amigos del Gobierno, —y realmente el Gobierno no es sólo el Ejecutivo, sino también el Legislativo y el Judicial, es un organismo más complejo—, esos, ¿sabéis lo que quieren?, no quieren más que embarcar a la República Mexicana en una especie

<sup>90</sup> DDCD, XXVII Legislatura, 12 de julio de 1917.

de almadía de Medusa para que sea devorada la Patria Mexicana, esperando la tempestad de la noche siniestra que nos amenaza, si seguimos permitiendo que esta labor siga adelante.<sup>91</sup>

Uno de los mensajes principales que Martínez de Escobar transmitía a sus compañeros de curul, no sólo de la XXVII Legislatura sino en todas en las que tuvo el placer de participar, fue el de hacerles ver que el país estaba en constante evolución. La revolución era un estado permanente de la sociedad mexicana pues todavía faltaban muchas situaciones por modificar, muchos derechos por conquistar y muchas libertades por otorgar. Por ello la labor legislativa tenía que ser progresiva, con miras al futuro y no anclada en un pasado que ya no era vigente. Sin embargo no podían desechar el pasado, tendrían que aprender las lecciones que éste les había mostrado y respetar las buenas obras que en él se habían creado:

No mirad, señores diputados, sólo al porvenir, como si el pasado hubiera muerto a nuestra espalda sin que hubiésemos asistido nunca a sus funerales... Los hombres y los pueblos, señores diputados, que miran siempre con la mirada retrospectiva, que miran al ayer, al pasado, son hombres y pueblos en perfecta decadencia que se preguntan: ¿De dónde venimos? Y los pueblos y los hombres que miran sólo de frente al porvenir, únicamente se preguntan: ¿Hacia donde vamos? Yo os exhorto, señores diputados, a vosotros, señores militares, que ya que se han vencido todas las batallas en los campos de la lucha, a que se ganen todas las batallas en el campo de la revolución política y social de las innovaciones que contiene nuestra Constitución. Si sois liberales, yo os exhorto a que seáis revolucionarios, y aquellos que no quieran serlo, yo únicamente quiero deciros esto: Sed respetuosos con la Constitución de 1916-17.<sup>92</sup>

En realidad la labor legislativa de la XXVII Legislatura estuvo básicamente enmarcada en las labores del Congreso Cons-

<sup>91</sup> DDCD, XXVII Legislatura, 9 de mayo de 1917.

<sup>92</sup> DDCD, XXVII Legislatura, 9 de septiembre de 1917.

tituyente y los resultados emanados del mismo. Por lo que muchos de los debates y sesiones, a pesar de que los miembros eran distintos, giraban en torno a los mismos temas. Las facciones políticas que existían seguían siendo las mismas, los radicales y los conservadores; los que apoyaban modificaciones y los que las rechazaban; los que estaban con Obregón y los que se encontraban con Carranza. Martínez de Escobar estaba entre los miembros del primer grupo, aunque no existía ningún rompimiento definitivo con el presidente Venustiano Carranza.

### UNA HISTORIA DENTRO DE LA HISTORIA

Mientras Rafael se encontraba en Querétaro participando en el Congreso Constituyente, Feliza, desde México, además de mantenerse al tanto del acontecer político del país, comenzaba a hacer los preparativos para unirse en matrimonio con aquel hombre que tanto amaba. Su relación con la familia de Martínez de Escobar era estrecha, iba a comer a casa de Charito, su suegra, todos los domingos.<sup>93</sup> Rafael intentaba visitar a su novia algunos fines de semana, pues permanecer en Querétaro le parecía sumamente tedioso. Las intensas labores del Constituyente le impidieron pasar las fiestas navideñas en compañía de su familia:

*Amor mío, probablemente no vaya para el veinticuatro pues debes comprender que al hacerlo no pasaría contigo y con mamá el día último del año, a virtud de que no podría regresar volver para esa fecha. Creo que me darás la razón. ¿Verdad divina mía de mi alma?*<sup>94</sup>

Durante ese año ya estaban preparando su casamiento y por ello buscaban una casa que pudieran habitar:

<sup>93</sup> ARME. Carta de Rafael a Feliza, Querétaro, 13 de enero de 1917.

<sup>94</sup> ARME. Carta de Rafael a Feliza, Querétaro, 21 de diciembre de 1916.

*Ayer te dirigí un telegrama diciéndote que (conceptuaba inocentemente mi poder) y así lo estuvo pues relacionando me puse a pensar, que todo mundo calificaría mi proceder, sólo justificable de un país a otro pero en casos muy otros que el nuestro. El día tres a mas tardar estaré en esa pero fijate bien que si transcurre esta fecha no importa, yo puedo arreglar con el gobernador del Distrito, dispensa de nueva presentación y así juntos y con calma arreglamos todo bien y no desesperadamente como serla ahorita ¿verdad que no te enojas amor mío? Harías mal en mortificarte mi chamaca adoradísima. Yo quisiera tomar una casa que valga la pena y bien arregladita y que no vayamos a parecer nómadas recién casados para mi eso sería vergonzoso. Reflexiona bien y dame la razón divina mía. Además estoy pensando retirarme de la política y hacer dinero para ti, sólo para ti, queridísima mía.*<sup>95</sup>

Al firmarse la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Rafael Martínez de Escobar regresa a México, y durante la XXVII Legislatura contrae nupcias con Feliza, el 31 de octubre de 1917.

Al poco tiempo de casados, entre julio y septiembre de 1918, el amor y la pasión desbordantes que envolvían las vidas de Feliza y Rafael se consumaron en su primer hijo, al cual pusieron desde luego el nombre de Rafael, máximo orgullo de su padre: Rafael Martínez de Escobar Vargas. La alegría no podía ser mayor para los enamorados, desgraciadamente sus días de plenitud estaban contados y se oscurecerían aproximadamente a las dos semanas, pues el angelito con que les habían premiado su amor les sería arrancado. Contaban que el niño era tan bonito que toda la gente para verlo lo destapa y por ello se enfermó, muriendo al poco tiempo.<sup>96</sup> Tristán e Isolda se hundieron en la desesperación y el desánimo por la pérdida de su “hijo-ilusión” y recordarían siempre con mucho dolor aquel episodio negro de su historia:

<sup>95</sup> ARME. Carta de Rafael a Feliza, Querétaro, 24 de enero de 1917.

<sup>96</sup> Entrevista con la señora Dora Martínez de Escobar, hija del licenciado Rafael Martínez de Escobar Vargas.

*Hoy penoso día dos trasládome contigo y con mi madre al Panteón Francés y deshojo toda mi alma sobre la pálida tumba de mi dios caído y sobre la de nuestro lindo muertecito, melancólico suspiro de nuestras santas y primaverales caricias.- A todos mis tristes y cariñosos recuerdos. Funde tu alma en mis labios, vuelca tu hermosura en mi corazón, bésame en un abrazo infinito, duérmete y sueñame...*

*Rafael.*<sup>97</sup>

El dolor tan fuerte por la pérdida de su primera criatura contribuyó a que la pareja se uniera aún más.

El amor entre Rafael y Feliza parecía un relato de novela romántica, como expusimos anteriormente, las constantes riñas que existieron durante su noviazgo desaparecieron casi por completo al contraer nupcias. El matrimonio Martínez de Escobar Vargas, además de la inmensa cantidad de amor que contenía, alimentaba su éxito gracias a que Feliza era una mujer sumamente inteligente y al igual que su esposo gozaba de conocer los pormenores del movimiento revolucionario.

Las virtudes de la señora de Martínez de Escobar entre las que destacaban el infinito amor hacia su esposo, su fuerza de carácter para superar las pruebas que su amor le ponía al tener que soportar tantas angustias por la vida que llevaba su amado, y su interés por la vida política de la época, surtieron el mismo efecto que el elixir en la leyenda de Tristán e Isolda, y mantuvieron a Rafael enamorado y entregado a su compañera hasta el fin de sus días.



<sup>97</sup> ARME. Carta de Rafael a Feliza, Puerto México, 2 de octubre de 1918.